

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022





PERÚ

Gobierno Regional
PASCO

DIRESA
PASCO

RED DE SALUD
OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS



**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL
ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA
CONSULTORIO DE MAMOGRAFÍA DEL HOSPITAL DE
CONTINGENCIA VILLA RICA, PROVINCIA DE OXAPAMPA**



AGOSTO - 2023



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
PASCO

DIRESA
PASCO

RED DE SALUD
OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.



Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante



No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.



PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
PASCO

DIRESA
PASCO

RED DE SALUD
OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.qob.pe



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS**

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.



3. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.



Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
PASCO

DIRESA
PASCO

RED DE SALUD
OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.



Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.



GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante



- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.





PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
PASCO

DIRESA
PASCO

RED DE SALUD
OXAPAMPA



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS**

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS**

las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.





PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
PASCO

DIRESA
PASCO

RED DE SALUD
OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : ATENCION INTEGRAL SALUD UTES OXAPAMPA
RUC N° : 20191045671
Domicilio legal : PSJE. JAVIER MEDARDO LOECHLE-DISTRITO
CHONTABAMBA – PROVINCIA DE OXAPAMPA
Correo electrónico : logisticaoxapampa@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA CONSULTORIO DE MAMOGRAFÍA DEL HOSPITAL DE CONTINGENCIA VILLA RICA, PROVINCIA DE OXAPAMPA.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 APROBADO POR EL OSCE DE FECHA 31/07/2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00-RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.





PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
PASCO

DIRESA
PASCO

RED DE SALUD
OXAPAMPA



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS**

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles) en mesa de partes ubicado en PSJE. JAVIER MEDARDO LOECHLE-DISTRITO CHONTABAMBA – PROVINCIA DE OXAPAMPA.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- TUO de la Ley N°30225, Ley de contrataciones del Estado, en adelante la ley.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, en adelante el reglamento, modificado mediante decreto Supremo N°377-2019-EF.
- Directivas del OSCE
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativa General.
- Ley 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública.
- Decreto Supremo N°008-2008-TR-, reglamento de la ley de MYPE
- Decreto Supremo N°013-2013-PRODUCE- texto único ordenado de la ley de impulso al desarrollo Productivo y al crecimiento empresarial.
- Decreto de Urgencia N°014-2019- ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2020
- Decreto Supremo N°103-2020-EF establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225.
- Decreto Supremo N°061-2023-EF, establece que, autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Regionales.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N°11**)
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N°27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N°7**).
- e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao (**Anexo N°10**).

Advertencia

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸. (**Anexo N°12**).
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- Estructura de costos¹⁰.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹¹.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹¹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.





- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.



Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Red de Salud de Oxapampa sito PSJE. JAVIER MEDARDO LOECHLE - DISTRITO CHONTABAMBA – PROVINCIA DE OXAPAMPA.

Importante para la Entidad

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega de adelantos:

2.5. ADELANTOS¹³

"La Entidad otorgará un adelanto directo por el treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹³ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS

El contratista debe solicitar el adelanto directo dentro de los ocho (8) días calendario, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁴ mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud del contratista".

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un **PAGO ÚNICO**, a la culminación del 100% del servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Programa de Prevención y Control de Cáncer emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en [mesa de partes de la Red de Salud de Oxapampa sito PSJE. JAVIER MEDARDO LOECHLE - DISTRITO CHONTABAMBA - PROVINCIA DE OXAPAMPA.



¹⁴ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TERMINO DE REFERENCIA

ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA CONSULTORIO DE MAMOGRAFIA HOSPITAL DE CONTINGENCIA VILLA RICA – PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

1. ANTECEDENTES:

La Dirección Ejecutiva de Prevención y Control del Cáncer (DPCAN) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP) del Ministerio de Salud. Vienen ejecutando el proyecto IOARR "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO; EN EL EE.SS. HOSP. "RAMON EGOAVIL PANDO" VILLA RICA – DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA DE VILLA RICA, DEPARTAMENTO DE PASCO. CUI: 2573914. Por consiguiente, solicitan la designación de un ambiente dentro del Hospital de Contingencia para la instalación del mamógrafo digital 2D.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio para el: **ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA CONSULTORIO DE MAMOGRAFIA.**

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicio de: **ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA CONSULTORIO DE MAMOGRAFIA.**

La actividad se genera como resultado de la necesidad del consultorio de mamografía en el HOSP. "RAMON EGOAVIL PANDO" VILLA RICA, para diagnosticar a los pacientes. Así mismo se busca:

- Crear la infraestructura adecuada para fortalecer la atención en control de Cáncer de mama.

Ante esta situación la Red de Salud de Oxapampa, acoge al pedido del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER** y a través del área de presupuestos se asigna un monto para el **ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA CONSULTORIO DE MAMOGRAFIA.**

4. FINALIDAD PÚBLICA

E. JAVIER MEDARDO LOECHLE-DISTRITO CHONTABAMBA – PROVINCIA DE OXAPAMPA
CORREO ELECTRÓNICO: redsaludoxa@gmail.com
PAGINA WEB: <http://www.risoxapampa.gob.pe/>



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El coordinador del Programa de Prevención y Control de Cáncer de la red de salud Oxapampa, tiene la finalidad de Ayudar a detectar el cáncer temprano en las personas al hacerse las pruebas de detección en el momento adecuado. Apoyar a las personas que han recibido un diagnóstico de cáncer (sobrevivientes) durante y después de su tratamiento. Proporcionar estrategias comprobadas para la prevención y el control del cáncer, para lo cual ha programado. **CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURIDICA O NATURAL QUE TENGA LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA CORRETA EJECUCION DEL SERVICIO QUE SE EFECTUARA CON LA ENTIDAD POR CONTRATA.**

5. UBICACIÓN:

El acondicionamiento se localiza en:

Lugar : HOSP. DE CONTINGENCIA "RAMON EGOAVIL PANDO" VILLA RICA CATEGORIA 2-1
Distrito : Villa Rica
Provincia : Oxapampa
Departamento: Pasco
Región : Pasco

6. NORMAS LEGALES

- Estándares mínimos de Seguridad para Construcción, Ampliación, Rehabilitación, Remodelación y Mitigación de Riesgos en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con R.M. N° 335-2005/MINSA del 04.05.2005.
- Código Nacional de Electricidad "CNE" Utilización 2006.
- Normas Técnicas Peruanas "NTP".
- Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Diagnóstico por Imágenes.
- Norma Técnica De; Salud N° 110-Minsa/Dgiem-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención

7. PARTIDAS Y/O METRADOS A EJECUTAR



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PRESUPUESTO : ACONDICIONAMIENTO CONSULTORIO DE MAMOGRAFIA

PARTIDA	ESPECIFICACIONES	UNID.	CANT.
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.00	DESMONTAJE DE CIELO RASO Y COBERTURA		
01.01.01	Desmontaje de cielo raso	m2	25.00
01.01.02	Desmontaje de cobertura	m2	250.00
01.02.00	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO		
01.02.01	Trazos, Niveles y Replanteo Preliminar	m2	25.00
02.00.00	ESTRUCTURAS		
02.01.00	ESTRUCTURA METALICA		
02.01.01	ESTRUCTURA METALICA DRYWALL		
02.01.01.01	Suministro, elaboracion y colocacion de estructura para muro de drywall	m	38.40
03.00.00	ARQUITECTURA		
03.01.00	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
03.01.01	TABIQUES CON ELEMETOS LEVES		
03.01.01.01	Tabiqueria de drywall doble capa GYPLAC ST/RH 1/2" 1.22mx2.44m perfil 89, incluye lana termoacustica interior	m2	17.00
03.02.00	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
03.03.00	ENLUCIDO Y RETAPE		
03.03.01	Aplicación de sellante elastomérico, masilla cinta papel en bruños, huecos, esquinas	m2	0.80
03.04.00	CIELO RASO		
03.04.01	FALSO CIELO RASO		
03.04.01.01	Rieles y omegas metalico - incl. Accesorios	m	91.00
03.04.01.02	Placa de yeso Gyplac Standard 3/8 " de 1.22 m x 2.44m	m2	25.00
03.05.00	COBERTURA		
03.05.01	Suministro y colocacion de calaminas de aluzinc TR3	m2	250.00
03.06.00	PISOS		
03.06.01	Piso ceramico color claro de 60x60cm	m2	25.00

INTEGRAL DE SALUD UTEB OXAPAMPA
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN

INTEGRAL DE SALUD UTEB OXAPAMPA
1° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

INTEGRAL DE SALUD UTEB OXAPAMPA
MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL REP. VILLA RICA
HOSPITAL REP. VILLA RICA
DR. JAVIER MEDARDO LOECHLE

HOSPITAL REP. VILLA RICA
FLOR MARCELA RIVERA
OBJETIVO: ACP R 11241



E. JAVIER MEDARDO LOECHLE-DISTRITO CHONTABAMBA - PROVINCIA DE OXAPAMPA
CORREO ELECTRÓNICO: redsaludoxa@gmail.com
PAGINA WEB: <http://www.risoxapampa.gob.pe/>



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

03.07.00	ZOCALO Y CONTRAZOCALO		
03.07.01	ZOCALOS		
03.07.01.01	Zocalo sanitario de PVC vinilico de 8cmx2m	m	20.00
03.08.00	CARPINTERIA DE MADERA		
03.08.01	PUERTAS		
03.08.01.01	Puerta contraplacada E=35 mm con tryplay lupuna 4 mm acabado en pintura Glossincl. Tratamiento y colocacion	und	2.00
03.08.01.02	Puerta emplomada a dos hojas completa de 1.5mx 2.10m	und	1.00
03.09.00	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
03.09.01	BISAGRAS		
03.09.01.01	Bisagras capuchina de acero aluminizada de 4"x4"	und	12.00
03.09.02	CERRADURAS		
03.09.02.01	Cerradura manija tubular de palanca cromado	und	4.00
03.09.02.02	Cerradura Pesada para puerta	und	1.00
03.09.03	PINTURAS		
03.09.03.01	IMPRIMANTE Y PINTURA		
03.09.03.01.01	Pintura latex super lavable satinada en muros interiores incluye imprimante 02 manos (consultorio y pasillos)	m2	175.00
03.09.03.01.02	Pintura latex super lavable satinada en cielo raso, incluye imprimante 02 manos	m2	25.00
03.09.04	SEÑALETICAS		
03.09.04.01	Instalacion de señaleticas informativas según Norma Técnica de Salud(AMBIENTES COMPLEMENTARIOS)	gbl	1.00
04.00.00	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.01.00	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
04.01.01	APARATOS SANITARIOS		
04.01.01.01	Inodoro tanque bajo de losa linea sifon jet color blnaco incl. Colocacion y accesorio	und	3.00
04.01.01.02	Lavatorio ovalin ceralux blanco de losa vitrificada color blnaco incl. Griferia, colocacion y accesorio	und	3.00
04.02.00	ACCESORIOS SANITARIOS		


 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD UTES OXAPAMPA
 PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN

 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD UTES OXAPAMPA
 1° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD UTES OXAPAMPA
 2° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

 CS

HOSPITAL R.E.P. VILLA RICA
 FLOR MARISOL ESPINOZA PEREZ
 OBSTETRA COP # 11241





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

04.02.01	Kit papelería, jabonera y gancho doble incl. Accesorios tacho de basura plástica y barra de seguridad para discapacitados	und	3.00
04.03.00	SISTEMA DE AGUA FRIA		
04.03.01	SALIDA DE AGUA FRIA		
04.03.01.01	Salida de agua fría tubería PVC C-10 O 1/2" y accesorios	pto	3.00
04.03.02	VALVULAS		
04.03.02.01	Valvulas de compuerta de bronce 1/2"	und	3.00
04.03.03	CONEXIONES		
04.03.03.01	Empalme a red existente de agua incl. Materiales y equipos	glb	1.00
04.04.00	DESAGUE Y VENTILACION		
04.04.01	SALIDA DE DESAGUE		
04.04.01.01	Salida de desague Ø 2" incl. Accesorios	pto	1.00
04.04.01.02	Salida de desague Ø 4" incl. Accesorios	pto	1.00
04.04.02	RED DE DERIVACION		
04.04.02.01	Tubería PVC SAP CP 2", empotrada y/o enterrada, incluye suministro e instalación	m	2.00
04.04.03	CONEXIONES		
04.04.03.01	Conexión a red de desague existente incl. Materiales y equipos	glb	1.00
05	INSTALACIÓN ELÉCTRICA		
05.01	INDEPENDIZACION DE ACOMETIDA DESDE EL TRANSFORMADOR		
05.01.01	ACTIVIDAD 1: ACOMETIDA TRANSFORMADOR - MEDIDOR		
05.01.01.01	CABLE AUTOPORTANTE 4X35 MM	mts	280
05.01.01.02	INTERRUPTOR ELECTRICO TRIFASICO DE 80 AMP.	und	1
05.01.01.03	PERNO TIPO OJO DE 27 PLG.	und	2
05.01.01.04	PERNO TIPO OJO DE 9 PLG.	und	3
05.01.01.05	PERNO MAQUINADO DE 9 PLG.	und	3
05.01.01.06	CLEVIS Y AISLADOR	und	3
05.01.01.07	GRAPA CONICA	und	4
05.01.01.08	TERMINALES ELECTRICOS 35 MM	und	8
05.01.01.09	CAJA PORTA MEDIDOR MULTIFUNCION	und	1



HOSPITAL R.E.P. VILLOVIEJA
FLOR WANGKE ESPINOZA GERRERO
OBSTETRA COP # 11241



E. JAVIER MEDARDO LOECHLE-DISTRITO CHONTABAMBA - PROVINCIA DE OXAPAMPA
CORREO ELECTRÓNICO: redsahudoxa@gmail.com
PAGINA WEB: <http://www.risoxapampa.gob.pe/>



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA

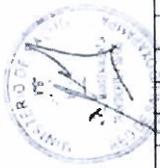


Unidos PASCO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

05.01.01.10	GESTION DE INCREMENTO DE POTENCIA EN (ELECTROCENTRO)	GLB	1
05.01.02	ACTIVIDAD 2: ACOMETIDA MEDIDOR - TABLERO PRINCIPAL		
05.01.02.01	CABLE AUTOPORTANTE 4X35 MM	und	25
05.01.02.02	INTERRUPTOR ELECTRICO TRIFASICO 80 AMP.	und	1
05.01.02.03	PERNO TIPO OJO DE 25 PLG.	und	2
05.01.02.04	PERNO MAQUINADO DE 25 PLG.	und	1
05.01.02.05	PERNO TIPO OJO DE 9 PLG.	und	1
05.01.02.06	CLEVIS Y AISLADOR	und	1
05.01.02.07	GRAPA CONICA	und	6
05.01.02.08	TERMINALES ELECTRICOS 35 MM	und	8
05.02	ACTIVIDAD 3: MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTROGENO		
05.02.01	MANTENIMIENTO DE MOTOR (CAMBIO DE ACEITE, ARRANQUE AUTOMATICO, MANTENIMIENTO DE GENERADOR ELECTRICO, MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL (MANDOS))	und	1
05.02.02	MANTENIMIENTO DE POZO A TIERRA (A TODO COSTO) TIPO VERTICAL CON CEMENTO CONDUCTIVO	und	1
05.02.03	CAMBIO DE BATERIAS DE GRUPO ELECTROGENO	und	2
05.03	AREA DE CASA DE FUERZA		
05.03.01	ACTIVIDAD 4: TABLERO DE PRINCIPAL		
05.03.01.01	TABLERO ARMADO DE BARRA 380 V CON 3 INTERRUPTORES (80-80-40) AMP.	und	1
05.03.01.02	MANTENIMIENTO DE POZO A TIERRA (A TODO COSTO) TIPO VERTICAL CON CEMENTO CONDUCTIVO	GLB	1
05.03.01.03	ESTABILIZADOR DE TENSION 30 KW	und	1
05.03.01.04	TRANSFORMADOR DE TENSION EN SECO TRIFASICO 380/220V DE 37.5 KV	und	1
05.03.02	ACTIVIDAD 5: TABLERO GENERAL - MAMOGRAFO		


 PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN
 1° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
 2° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
 HOSPITAL R.E.P. VILAZRICH
 FLOR MARISOL SFINOZAPÉREZ
 OBSTETRA COP # 11261



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

05.03.02.01	TABLERO ARMADO DE BARRA 380V - 220 V. CON 01 INTERRUPTOR TRIFASICO (60)AMP, 01 INTERRUPTOR MONOFASICO DE (60) AMP. 05 TERMOMAGNETICO MONOFASICO DE RIEL (01 DE (40-25) AMP Y 03 DE (32) AMP).	und	1
05.03.02.02	CABLE N2XOH DE 4x16+1x 10mm	mts	120
05.03.02.03	TUBO PVC 1.5 PLG.	und	40
05.03.02.04	CURVA PVC 1.5 PLG.	und	20
05.03.02.05	PEGAMENTO PVC OATEY	und	1
05.03.02.06	ABRAZADERA 1.5 PLG.	und	100
05.03.02.07	ESPAK	pte	1
05.03.03	ACTIVIDAD 6: INSTALACION ELECTRICA EN AMBIENTE DE MAMOGRAFIA		
05.03.03.01	TOMACORRIENTE DOBLE TIPO SHUKO - AMERICANO TICINO	und	4
05.03.03.02	TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA A TIERRA TICINO	und	1
05.03.03.03	INTERRUPTOR SIMPLE TICINO	und	3
05.03.03.04	INTERRUPTOR DOBLE	und	2
05.03.03.05	ILUMINACION TIPO PANEL LED 48 W	und	4
05.03.03.06	ILUMINACION TIPO PANEL LED 12 W	und	2
05.03.03.07	ILUMINACION TIPO REJILLA 4X18 W (PASADISO) FILIPS	und	21
05.03.03.08	LUZ DE EMERGENCIA	und	1
05.03.03.09	CABLE THW - 90 (14 AWG)	rll	2
05.03.03.10	CABLE THW - 90 (10 AWG)	rll	3
05.03.03.11	CANALETA 59X22	und	15
05.03.03.12	ACCESORIOS PARA CANALETA 59X22	und	15
05.03.03.13	CAJA MODULAR PARA TOMA	und	10
05.03.04	ACTIVIDAD 7: MANO DE OBRA CALIFICADA PARA INSTALACION ELECTRICA		
05.03.04.01	SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA INSTALACIONES ELECTRICAS INCL. EQUIPOS	gbl	1

MINISTERIO DE SALUD
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN
1° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
2° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.E.P. VILLA RICA
FLORENTINO ESPINOZA PEREZ
CALLE TAYAN COP 11241



E. JAVIER MEDARDO LOECHLE-DISTRITO CHONTABAMBA - PROVINCIA DE OXAPAMPA
CORREO ELECTRÓNICO: redsaludoxa@gmail.com
PAGINA WEB: <http://www.risoxapampa.gob.pe/>



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01.01 TRABAJOS PRELIMINARES

01.01.02 TRABAJOS PRELIMINARES

01.01.02.01 DESMONTAJE DE CIELO RASO Y COBERTURA

Descripción:

Estos trabajos comprenderán el desmontaje propiamente dicho de las planchas de TR3 que componen la cubierta de los consultorios existentes, para lo cual el contratista usará el personal con el equipo adecuado para su desmontaje. En este rubro se incluye el acarreo de los materiales resultantes y su desalojo hacia el sitio que señale el proyecto y / o el Fiscalizador. En el desmontaje, el Contratista será el único responsable y quedará obligado a reparar a su cuenta y cargo cualquier daño que se ocasione a bienes, personas u objetos.

Unidad de Medida:

La unidad de medida es el m2.

Pago:

La unidad de medida de pago será metro cuadrado (M2) de cubierta desmontada, incluyendo retiro de estructura, recibidos a satisfacción por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

01.01.05 TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO

01.01.05.01 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR

Descripción:

Consistirá en fijar los puntos de referencia de la habilitación a través de los ejes en armonía con los planos de Arquitectura, estos ejes deben ser aprobados por el responsable de la R.S.O. antes de iniciar las instalaciones, de igual manera establecer las cotas referenciales a través de nivel y/o teodolito según sea el caso.

Unidad de medida:

La unidad de medida de las partidas, será el metro cuadrado (m2).

Pago:

La cantidad determinada por el metro cuadrado (m2), será pagada al precio unitario del contrato y previa autorización del Supervisor de la obra. El pago de esta partida constituirá compensación completa por los trabajos descritos.

ALCALDIA INTEGRAL DE SALUD UTES OXAPAMPA
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN
ALCALDIA INTEGRAL DE SALUD UTES OXAPAMPA
MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
ALCALDIA INTEGRAL DE SALUD UTES OXAPAMPA
MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.E.P. VILLA RICA
FLORIANSOLO BBRINDZA PEREZ
OBSTETRA COP # 11241



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESTRUCTURAS

02.04 ESTRUCTURAS METÁLICAS

02.04.01 ESTRUCTURA METALICA DRYWALL

02.04.01.01 SUMINISTRO, ELABORACION Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PARA MURO DE DRYWALL

Descripción:

Perfiles metálicos

El componente estructural del sistema Drywall es constituido por los perfiles metálicos, que son fabricados de lámina galvanizada de acero, de calidad estructural ASTM

A653, Grado 33 (Fy=2.320 Kg/cm²), mediante proceso continuo de perfilado de rodillos conocido como "rollforming" (rolado en frío) formando diferentes tipos de secciones.

Se presentan en variadas dimensiones espesores de acuerdo al uso, siendo los más utilizados los denominados rieles y parantes, base del sistema de construcción en seco.

Rieles

Son perfiles tipo canal "U" que a modo de solera horizontal se ubican en la parte superior e inferior del muro o tabique. Las principales funciones de los rieles son:

1. Permiten anclar la estructura del muro o tabique a la estructura de piso y/o cimentación.
2. Permiten alojar a los parantes, a los que se conectan mediante tornillos.
3. Constituyen el puente de conexión a la estructura de techo o entepiso de la edificación.

Parantes

Son perfiles tipo canal "C" usados en forma vertical que cumplen un papel fundamental en la capacidad estructural del sistema. Son ubicados cada 0.405 cm., sirven de soporte a las placas de fibrocemento de recubrimiento tanto en tabiques como en cielorrasos. Poseen aperturas para el paso de instalaciones eléctricas, cañerías y secciones transversales que se encuentran repetidamente en el perfil.

El espesor de estos perfiles será de 0.90 mm. y 1.20 mm. Para muros estructurales, cerramientos exteriores, entre otros. Adicionalmente, se cuenta con una serie de perfiles complementarios para diversos usos como son los utilizados en recubrimientos, cielorrasos o correas en coberturas livianas; esquineras, para proteger los cantos abiertos entre tabiques o cielorrasos y los perfiles de ajuste, para proteger los cantos vivos de las placas.

Método de Medición

La unidad de medida será por Metro lineal (ml) y por subcontrata



ASESORIA INTEGRAL DE SALUD UTES OXAPAMPA
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN
CS

ASESORIA INTEGRAL DE SALUD UTES OXAPAMPA
MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
CS

ASESORIA INTEGRAL DE SALUD UTES OXAPAMPA
MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
CS

HOSPITAL ANEP VILLA RICA
FLOR MARISOL ESPINOZA PEREZ
OBSERVADA COP # 11241





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Norma de medición

Se medirá el largo por el alto efectivo, ejecutado y aceptado por el supervisor de la obra.

Condiciones de Pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida y deberá ser pagado en las valorizaciones presentadas y aprobadas.

ARQUITECTURA

03.01 MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA

03.01.01 TABIQUES CON ELEMENTOS LEVES

03.01.01.01 TABIQUERIA DE DRYWALL DOBLE CAPA GYPLAC ST/RH 1/2" 1.22mx2.44m PERFIL 89, INCLUYE LANA TERMOACUSTICA INTERIOR

DEFINICIÓN

El "Muro seco" es la denominación que se le asigna al sistema constructivo conformado por materiales que no requieren mezclas húmedas. El "Muro seco", está compuesto fundamentalmente por estructuras de acero galvanizado, placas de yeso y/o fibrocemento.

DESCRIPCIÓN

El "Muro seco", es un sistema constructivo en seco, que consiste en una estructura de perfiles de acero galvanizado (parantes y rieles), sobre los cuales se colocan paneles incombustibles de yeso o fibrocemento por ambas caras. Sirve para la construcción de todo tipo de proyectos de arquitectura y estructuras, sobre todo para realizar divisiones de Ambientes, tabiques, acabados, cielorrasos y cerramientos.

MATERIALES

Placas

Estas placas o planchas se usan para recubrir la estructura metálica o de madera, por ambas caras o por una sola, dependerá del diseño del proyecto. Se dividen en dos grupos:

- a) Placa de yeso DRYWALL.- conformado por un núcleo de roca de yeso bihidratado (Ca SO4 + 2H2O), cuyas caras son revestidas con papel tratado especial de fibra celulosa altamente Resistente, algunas a la humedad o al fuego. Son más usadas en la parte interna de la edificación; De medidas estándares. En el mercado existen diferentes presentaciones, como placas: Standard (color crema), usadas en zonas internas, sin mayor protección.



HOSPITAL E.E.P. VILVA RICA
FLOR MARISOL ESPINOZA PEREZ
OBSTETRA C.O.P. # 11241

HOSPITAL E.E.P. VILVA RICA
FLOR MARISOL ESPINOZA PEREZ
OBSTETRA C.O.P. # 11241





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resistentes a la humedad (color verde), usada en zonas internas altamente húmedas.

Resistentes al Fuego (color rojo), usadas en zonas internas de mayor riesgo al fuego.

Para exteriores (color negro), usado en exteriores, debe ser empastado con sellador y pintado con látex superior.

b) Placa de Fibrocemento.- está compuesta por una mezcla homogénea de cemento, sílice Cristalina y fibras de celulosa, dimensionalmente estable, es el producto de realizar el fragüe del

Cemento en un horno de autoclave, este material es inalterable Usada en exteriores (fachadas) o en interiores donde se requiere resistencia a fuertes impactos o resistencia a la humedad; en el mercado, existen dos presentaciones:

Placas de Fibrocemento Estándares

Placas de fibrocemento Biseladas (para un mejor acabado en los encuentros de placas), sus medidas de ambos son iguales y Estandarizados.

c. Sujetadores o tornillos de fijación.- Se usan para:

Fijar el armado de la estructura metálica o de madera.

Para fijar la estructura metálica al muro, piso y/o techo.

Para fijar las planchas de yeso y/o fibrocemento a la estructura metálica.

A veces para fijar la estructura metálica al piso, Columnas, vigas y/o losas es necesario usar tarugos, Dependerá del criterio del proyectista.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Y HERRAMIENTAS

El equipo básico para la ejecución de los trabajos deberá ser menores y Se usará un andamio de madera y/o metálico para alcanzar alturas significativas.

Atomizador eléctrico

Regla T de aluminio.

Cutter o cuchilla de utilidad.

Cuchillo curvo.

SERRUCHO.

SERRUCHO catador o de punta sierra.

Cortadora circular.

Buriladora eléctrica.

Sacaclavos.

Escofinan o lijador.

Hacha de pliego.

Martillo para muros.

Zapatin.

Elevador de paneles.

Compas marcadores.

Engrapadora de pistola.

Engrapadora eléctrica o neumática.

EJECUCIÓN



HOSPITAL...
FLORENCIA...
OBSTETRA COP # 11281

HOSPITAL...
FLORENCIA...
OBSTETRA COP # 11281





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La construcción de los tabiques se realizará mediante la colocación de una estructura metálica compuesta por parantes y rieles de acero galvanizado de 0.45mm x 0.89mm, a las que se atornillarán las placas de yeso y/o fibrocemento. Protección

Los lugares que reciban los paneles deberán ser un ambiente seco libre de mezclas húmedas durante 24 horas antes de colocarla. Se mantendrá este ambiente seco hasta que la instalación de los paneles se complete y las juntas estén completamente secas. Instalación

Sera necesario dar ventilación adecuada para eliminar la humedad excesiva durante el sellado de las juntas y después. En lo posible los paneles serán longitudes grandes para eliminar la cantidad de juntas. Se calzaran los lados y cabos contiguos a ras sin colocarlas a la fuerza. Se recortaran los paneles para dejar paso a las instalaciones eléctricas, sanitarias, ventilación y pases de tuberías, con herramientas especiales, luego se instala la lana termo acústica. Los paneles se fijaran con su longitud mayor en sentido vertical y todas las juntas coincidirán sobre elementos de la armazón. Las placas se anclaran o fijaran a la estructura metálica con tornillos cada 300 mm en los extremos derecho e izquierdo del panel, y cada 300 mm o menos en el centro del panel y los extremos superior e inferior del panel. Estos tornillos auto avellanantes serán cabeza estrella Philips #2 o similar con punta broca y deberán colocarse a 12 mm, a eje del borde del panel, siguiendo las recomendaciones del fabricante. Toda cabeza de tornillo residirá levemente debajo de la superficie de la placa. Se tendrá especial cautela para no quebrar el panel o dañar la superficie o el alma

CONTROL

Control Técnico

Control Técnico de los materiales utilizados en el proyecto.

Este control comprende las pruebas y parámetros para verificar las condiciones de los materiales que serán utilizados, principalmente que los materiales a utilizar deben ser de primera calidad.

CONTROL DE EJECUCIÓN

La principal actividad para el control de los trabajos de colocación de la unidad de muros es la inspección visual, la cual debe efectuarse en todas las etapas que se mencionan a continuación:

La verificación visual de la calidad de muros, desde la colocación de la primera plancha de yeso y/o fibrocemento, hasta la última colocación de las mismas.

TERMINADO

Las condiciones de terminado de los muros deben ser verificadas visualmente. El aspecto visual debe mostrar las planchas correctamente plomadas y ancladas a los perfiles de acero mediante sujetadores o tornillos de sujeción.

ACEPTACION DE LOS TRABAJOS

BASADO EN EL CONTROL TÉCNICO

Los trabajos ejecutados se aceptan desde el punto de vista Técnico siempre y cuando cumplan con las siguientes tolerancias:



HOSPITAL R.E.P. VILAVRICA
FLOR VILARCA PINOZA BISHÉZ
OBTENIETRA COP # 11241

HOSPITAL R.E.P. VILAVRICA
FLOR VILARCA PINOZA BISHÉZ
OBTENIETRA COP # 11241





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que las planchas utilizadas sean de primera calidad, no deben de estar inclinadas sino es por indicación de los planos, residente y/o supervisor de obra.

BASADO EN EL CONTROL DE EJECUCIÓN

Cuando la ejecución se ha realizado obedeciendo las recomendaciones dadas en la sección correspondientes dentro de esta partida.

BASADO EN EL CONTROL GEOMÉTRICO

Cuando las dimensiones de los muros y los aplomos guarden relación con las medidas estipuladas en los planos de obra.

MEDICIÓN Y PAGO

MEDICIÓN

Paredes de placa Fibrocemento y Yeso DRYWALL medirá por unidad de Metro Cuadrado (M2), considerando el largo por el ancho o el alto de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

PAGO

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Metro Cuadrado (M2) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, herramientas, así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos.



HOSPITAL GENERAL DE LA RURA
DPT. JIYÓ
DR. JAVIER MEDARDO LOECHLE
FLOR MARISOL ESPINOZA PEREZ
OBS/NETRA COP # 11241

03.02 **REVOQUES Y REVESTIMIENTOS**

03.02.02 **ENLUCIDO Y RETAPE**

03.02.02.01 **APLICACIÓN DE SELLANTE ELASTOMERICO, MASILLA, CINTA PAPEL EN BRUÑAS, HUECOS, ESQUINAS.**

DESCRIPCIÓN

un sellador de juntas elástico multipropósito, no corrosivo, de curado neutro, monocomponente, para sellar muchos tipos de uniones y juntas. Se aplica sin imprimación. Tiene buena adhesión a la mayoría de los materiales de construcción. Proporciona un sello impermeable elástico y flexible con resistencia a los rayos UV, hongos y moho. Capacidad de movimiento ± 25%. Uso interno y externo.

Se debe consultar la documentación adicional cuando corresponda, como la declaración del método relevante, el manual de la aplicación y las instrucciones de instalación o de trabajo.

Cintas a los bordes de la junta Se recomienda usar cinta de enmascarar donde se requieren

líneas de unión limpias o exactas. Retire la cinta dentro del tiempo de la piel después de terminar.

Backer Rod (Opcional) Después de la preparación del sustrato requerido, inserte un cordón de respaldo adecuado a la profundidad requerida. Imprimación





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Si es necesario, imprima las superficies de las juntas como se recomienda en la preparación del sustrato.

Evite la aplicación excesiva de imprimación para evitar que se formen charcos en la base de la junta. se suministra listo para usar. Prepare el extremo del cartucho, insértelo en la pistola selladora y coloque la boquilla. Extruya Sikasil® C en la junta asegurándose de que entre en contacto total con los lados de la junta y evite que quede aire atrapado.

Acabado

Tan pronto como sea posible después de la aplicación, el sellador debe colocarse firmemente contra los lados de la junta para asegurar una adherencia adecuada y un acabado suave. Use un agente de herramientas compatible para alisar la superficie de la junta. No utilice productos de herramientas que contengan disolventes

Unidad de Medida:

La unidad de medida de la partida será m² o und.

Condiciones de Pago:

La cantidad determinada por unidad (und) ó metro lineal (m), según sea el caso, será pagada al precio unitario del contrato y previa autorización del Supervisor de la obra. El pago de esta partida constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida



HOSPITAL N.E.P. VILLARICA
PROVINCIA DE OXAPAMPA
CONSTRUCCION DE OBRA
CONSTE EN COP N° 11241

03.03 CIELORRASOS

03.03.01 FALSO CIELORRASO

03.01.02.01 RIELES Y OMEGA METALICO- INCL. ACCESORIOS

DEFINICIÓN

Esta partida comprende la colocación de elementos estructurales metálicos verticales colocados en forma simétrica a manera de parantes principales y secundarios alrededor del perímetro para la construcción de ambientes prefabricados. Estas armaduras tendrán las siguientes **características:**

Parantes metálicos de dimensiones variables como: 89x38x0.90 mm, 89x38x0.45 mm, 64x38x0.90 mm, 64x38x0.45 mm y entre otros.

Perfil de lámina de acero galvanizado calibre 26 compuesto por dos alas de igual o distinta longitud (30, 35 y 38 mm). También son recomendables secciones de 39 mm (peso 450 gr/m), 59 mm (peso 550 gr/m) y 89 mm (peso 650 gr/m).

Presenta perforaciones en el alma para el paso de ductos y grafilados en las alas para facilitar la fijación de los tornillos auto perforantes.

Este tipo de material será proveído en una longitud estándar de 2440 mm y medidas especiales bajo pedido expreso.

DESCRIPCIÓN



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Los trabajos consisten en realizar la colocación del acero en trabajos estructurales y se deberán respetar los diámetros de todos los aceros estructurales especificados en los planos, cuyo peso y diámetro deberá ser de acuerdo a las Normas.

MATERIALES

Perfiles de Acero Galvanizado

El componente estructural del sistema Drywall es constituido por los perfiles metálicos, que son fabricados de lámina galvanizada de acero, de calidad estructural ASTM A653, Gradi 33 (Fy=2.320 Kg/cm2), mediante proceso continuo de perfilado de rodillos conocido como "rollforming" (rolado en frío) formando diferentes tipos de secciones.

Se presentan en variadas dimensiones espesores de acuerdo al uso, siendo los más utilizados los denominados rieles y parantes, base del sistema de construcción en seco.

Rieles. - Son perfiles tipo canal "U" que a modo de solera horizontal se ubican en la parte superior e inferior del muro o tabique. Las principales funciones de los rieles son:

- 1. Permiten anclar la estructura del muro o tabique a la estructura de piso y/o cimentación.
2. Permiten alojar a los parantes, a los que se conectan mediante tornillos.
3. Constituyen el puente de conexión a la estructura de techo o entepiso de la edificación.

Parantes. - son perfiles tipo canal "C" usados en forma vertical que cumplen un papel fundamental en la capacidad estructural del sistema. Son ubicados cada 0.405 cm., 0.488 cm. ó 0.61 cm. (según la aplicación) sirven de soporte a las placas de yeso de recubrimiento tanto en tabiques como en cielorrasos. Poseen aperturas para el paso de instalaciones eléctricas, cañerías y secciones transversales que se encuentran repetidamente en el perfil.

El espesor de estos perfiles puede ser de 0.45 mm para tabiques, cielorrasos o elementos que no cumplan ninguna función estructural y de 0.90 mm y 1.20 mm para muros estructurales, cerramientos exteriores, entre otros. Adicionalmente, se cuenta con una serie de perfiles complementarios para diversos usos como son los utilizados en recubrimientos, cielorrasos o correas en coberturas livianas; esquineras, para proteger los cantos abiertos entre tabiques o cielorrasos y los perfiles de ajuste, para proteger los cantos vivos de las placas.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Y HERRAMIENTAS

El equipo básico para la ejecución de los trabajos deberán ser herramientas menores (cortador de fierro, taladro eléctrico estándar, destornilladores eléctricos, herramientas manuales etc.)

EJECUCIÓN

Los parantes y los rieles horizontales se colocarán según lo especificados en los planos. El refuerzo deberá asegurarse de manera que durante el plantillado de los módulos prefabricados no sobrepasen las áreas especificadas en los planos.

Vertical column of official stamps and signatures from the Regional Health Directorate of Oxapampa, including roles like 'PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN' and 'MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN'.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La colocación de la armadura será afectada en estricto acuerdo con los planos y se asegurará contra cualquier desplazamiento por medio de alambre de hierro recogido ó clips adecuados en las intersecciones.

CONTROL

Control Técnico Almacenaje y Limpieza Los perfiles de acero galvanizado se almacenarán fuera del contacto con el suelo, preferiblemente cubiertos y se mantendrán libres de tierra y suciedad, aceite, o grasa. Antes de su colocación el perfil metálico deberá limpiarse de escamas de laminado, oxido y cualquier capa que puede reducir su trabajabilidad.

ACEPTACION DE LOS TRABAJOS

Basado en el Control Técnico Siempre que cumplan con lo especificado en esta partida.

Basado en el Control de Ejecución Los trabajos ejecutados se aceptan si obedecen estrictamente con las disposiciones de ejecución de esta partida.

Basado en el Control Geométrico El trabajo ejecutado se acepta con base en el control geométrico, siempre y cuando se cumplan con el uso de las dimensiones propuestas en los planos y las dimensiones de cada armadura.

MEDICION Y PAGO

Medición

La estructura metálica de parantes de acero galvanizado se medirá esta partida por unidad de Metros Lineales (ML), considerando el largo de cada riel a emplearse o sumando por partes de la misma para dar un total.

Pago

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Metros Lineales (ML) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, herramientas, así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos

03.01.02.01 PLACA DE YESO GYPLAC STANDARD 3/8" (9.5 MM) 1.22M X 2.44M, INCLUYE LANA TERMOACUSTICA INTERIOR

Suministro e instalación de cielos rasos en Dry Wall, suspendidos por medio de perfiles galvanizados, de acuerdo con la localización y las especificaciones establecidas dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle. Comprende todos los elementos para la fijación, anclaje y terminado previo al acabado final.

MEDICION Y PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m2) de cielo raso debidamente instalado y recibido a satisfacción por la interventoría. Los filos y dilataciones que necesiten ejecutarse deberán incluirse dentro del valor de metro cuadrado. Todo lo anterior debidamente aceptado por la interventoría previa y aceptación de los requisitos mínimos de acabados. La medida será el resultado de cálculos efectuados sobre Planos Arquitectónicos. No se medirá y por tanto no se pagará ningún tipo de



HOSPITAL A.E.P. VILLA RICA
HURMILASCO ESPARDO PUEZ
DUSMETRA, COP # 11241





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

elemento por metro lineal. No se medirán y por tanto no se pagarán las aberturas y/o vanos para puertas y ventanas. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato.

03.04 COBERTURA

03.03.01 COBERTURA

03.01.02.01 INSTALACION DE COBERTURA DE ALUZINC TR3

DEFINICIÓN

Descripción

En general se utilizarán como materiales de cobertura elementos impermeabilizantes, con todos los cuidados necesarios para evitar la filtración de agua de lluvia, para soportar los agentes exteriores y obtener así una cubierta durable y resistente. Serán materiales no conductores de calor.

Las superficies acabadas tendrán un declive, hacia el desagüe o hacia los elementos colectores de agua de lluvia, tal como se indica en los planos de sanitarias, pero nunca menor al 0.5% de pendiente. Se ejecutará sobre el consultorio, la sala de espera y sobre los SSHH

Se refiere a la colocación de planchas de calaminas metálicas trapezoidales con 4 nervios rígidos de alto peralte que garantiza la estabilidad, estas planchas están fabricadas en acero laminado en frío ZINC- ALUM (55%AL,43.4%ZN y 1.6% Si). Según norma ASTM AZ200. Las coberturas serán de plancha con un espesor de 0.40 mm. Estas coberturas son durables, seguras, evitan la corrosión, no absorben el agua, no se honguean ni se oxidan fácilmente y de rápida instalación. La partida incluye el suministro y colocación de las arandelas de plástico con tirafón galvanizado de 1/4" x 4" así como de todos los elementos necesarios para una correcta fijación las cuales deberán estar espaciadas cada 25 cm. El contratista se asegurará que la cobertura tenga una buena y correcta instalación.

Método de medición

Unidad de medida: Metro cuadrado (m²) de cobertura, incluye el suministro y colocación de accesorios para asegurar la cobertura.

Condiciones de Pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida y deberá ser pagado en las valorizaciones presentadas y aprobadas.

03.04 PISOS Y PAVIMENTOS


 PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN
 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD UTES OXAPAMPA

 1° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD UTES OXAPAMPA
 CS

 2° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD UTES OXAPAMPA
 CS
 HOSPITAL E.P. VILLA RICA
 FLORENTINO ESCOBAR PÉREZ
 OBSTETRA - O.P. N° 11241





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

03.04.02 PISO

03.01.02.01 PISO CERAMICO COLOR CLARO DE 60x60 cm.

Descripción

Se realizarán después de una vez terminados los contrapisos correspondientes, para lo cual se deberá eliminar toda materia extraña del mismo. Los cerámicos serán de 0.30m x0.30m antideslizante de alto tránsito, sin quiebres ó imperfecciones. El terminado será de tono uniforme en los paños completos. Para el fraguado se utilizará pasta de porcelana similar al color de la cerámica.

Colocación de la cerámica.

El asentado se realizará con mortero cemento- arena en proporción 1:2; antes de verter esta mezcla se cubrirá la superficie a trabajar con una lechada ó pasta de cemento puro, no se esperará que fragüe la pasta para echar sobre ella el mortero de la cama de asiento, la cual no debe abarcar una superficie mayor que la que se pueda trabajar antes que el mortero haya empezado a fraguar, el espesor de la cama de asiento no será menor de 1/2".

Los cerámicos serán colocados aplicándoles presión normal a fin de evitar vacíos y lograr que ocupen su nivel definitivo. Asimismo, se colocarán mojados, de acuerdo al emplantillado y controlando su perfecto alineamiento por medio de cordeles y crucetas.

Unidad de Medida:

La unidad de medida de la partida será por metro cuadrado (m2).

Condiciones de Pago:

La cantidad determinada por metro cuadrado (m2), será pagada al precio unitario del contrato y previa autorización del Supervisor de la obra. El pago de esta partida constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida.

03.05 ZOCALOS Y CONTRAZÓCALOS

03.04.01 ZOCALOS

03.04.01.01 ZOCALO SANITARIO DE PVC VINILICO de 8 CMX2 M

Descripción

Los contrazócalos sanitarios de PVC con fabricados a partir del policloruro de vinilo rígido con una longitud de arco mínimo de 100mm y un espesor de 2mm. El zócalo debe ser resistente a la abrasión y con certificación ignifugo de no propagación de llamas ni humos tóxicos.

Se instalan después de los tabiques y en lucidos y/o acabados de piso.

Para el pegado se utilizará un adhesivo elástico de Poliuretano de tecnología i - Cure tipo Sikaflex 11 FC+ o similar

ALICION INTEGRAL DE SALUD UTER QUINUA
PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION
CS

ALICION INTEGRAL DE SALUD UTER QUINUA
1° MIEMBRO
COMITE DE SELECCION
CS

ALICION INTEGRAL DE SALUD UTER QUINUA
2° MIEMBRO
COMITE DE SELECCION
CS

HOSPITAL R.E.P. VILLA RICA
FLOR MARCO SANCHEZ
OBSTETRA COP # 11261



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

superficie que va tener acabado natural, igualmente en el momento del corte y en la fabricación de un elemento en el taller recibirá una o dos manos de linasa, salvo la madera empleada como auxiliar.

Secado

Toda la madera empleada deberá estar completamente seca, protegida de sal y de la lluvia todo el tiempo que sea necesario.

Elaboración

Todos los elementos de carpintería se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas indicados en los planos, entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de obra terminada y no ha madera en bruto.

Este trabajo podrá ser ejecutado en taller o en obra pero siempre por operario especializado.

Instalación de Puertas y Ventanas

Las uniones en las ventanas y puertas deben ser espigadas y colados con goma para madera.

Las aristas de los marcos y bastidores de puertas y ventanas deben ser Biseladas.

Los paneles de las puertas serán de cedro de 1½" y diamantadas.

El lijado de la madera se ejecutara en el sentido de la hebra.

Todo trabajo de madera será entregado en obra bien lijado hasta un pulido fino impregnado listo para recibir su acabado final.

La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevara acabo hasta que se haya concluido el trabajo de revoques y enlucidos del ambiente. Ningún elemento de madera será colocado en obra sin la aprobación previa del supervisor.

Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos.

Unidad de Medida:

La unidad de medida de la partida se á por unidad (und) para las partidas.

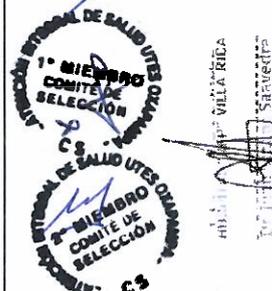
Condiciones de Pago:

La cantidad determinada por unidad (und), según sea el caso, será pagada al precio unitario del contrato y previa autorización del responsable de la obra. El pago de esta partida constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida.

03.05.01.02 PUERTA EMPLOMADA CON BLINDAJE RADIOLOGICO A DOS HOJAS COMPLETA DE 1.5Mx2.10M. INCL. TRATAMIENTO Y COLOCACIÓN.

Descripción

Puerta con blindaje radiológico revestidas con laminado plástico sanitario. Lisas, lavables, de cierre perfecto, con mínimas exfiltraciones de aire, enrasado al filo de la puerta, hermético de seguridad. Son aptas para instalaciones con alto estándar de higiene como laboratorios de radiaciones ionizantes, rayos X o instalaciones hospitalarias que deben cumplir con AISLAMIENTO RADIOLÓGICO. Contienen una lámina de plomo de 1 mm o 2 mm en el interior de la placa y del marco.



VILLA RICA
MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA

HOSPITAL P.E.P. VILVA RICA
FLOR MAMBO ESPINOZA HÉREZ
OBSJETRA-COP-11241





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cada hoja hasta 2.10 mts de altura llevará tres bisagras y cuatro o más por cada hoja de mayor altura según se indique en plano de detalles.

SISTEMA DEL CONTROL DE CALIDAD

Control Técnico

Las bisagras deberán cumplir con las dimensiones y características solicitadas por los planos y las indicaciones del residente de obra.

Control de Ejecución

Esta se efectuará principalmente en base a una inspección visual, durante el desarrollo de la ejecución de las obras, esta verificación visual se realizará en todas las etapas que se detallan a continuación:

Durante la colocación en las puertas de madera.

Control Geométrico y Terminado

El control geométrico se refiere a la colocación de las bisagras en forma adecuada alineada con las hojas de las puertas.

Terminado

Las condiciones de terminado de la superficie deben ser verificadas visualmente. El aspecto visual debe mostrar las bisagras debidamente colocadas en las puertas de madera.

ACEPTACION DE LOS TRABAJOS

Basado en el Control Técnico

Los trabajos ejecutados se aceptan desde el punto de vista Técnico siempre y cuando cumplan con las siguientes tolerancias:

Que las bisagras sean del tipo capuchinas aluminizadas y anodizados.

Basado en el Control de Ejecución

Los trabajos ejecutados se aceptan si obedecen los siguientes aspectos evaluados visualmente.

Basado en el Control Geométrico

El trabajo ejecutado se acepta con base en el control geométrico, siempre y cuando se cumplan con las tolerancias siguientes:

Cuando la bisagra a usarse en las puertas cumpla con los requisitos mínimos de garantizar una buena calidad de trabajo.

MÉTODO DE MEDICION

La bisagra capuchina, se medirá por Pieza del material (PZA), considerando la unidad de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

CONDICIONES DE PAGO

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Pieza (PZA) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos.

03.07.01 CERRADURAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

03.07.01.01 CERRADURA MANIJA TUBULAR DE PALANCA CROMADO.

GENERALIDADES:

Comprende la selección y colocación de todos los elementos de cerrajería y herrería necesarias para el eficiente funcionamiento de las puertas, divisiones, ventanas, etc. Adoptando la mejor calidad del material y seguridad de acuerdo a la función del elemento. En general y en donde no se indique lo contrario será de la siguiente manera, bisagras de fierro aluminizadas y cerraduras de bronce

Descripción:

Bisagras:

Serán de tipo pesado, capuchinas, de acero aluminizado de primera calidad. Se colocará por cada hoja de puerta como mínimo, tres unidades de bisagras con las siguientes dimensiones:

Bisagras 3 1/2" x 3 1/2" para hojas de puertas de 0.80m-1.20m.

Cerraduras:

En puertas exteriores de una sola hoja, se deberá instalar las cerraduras de sobreponer, tipo Forte de 2 golpes ó similar; además llevaran manija tirador exterior de 4" de bronce.

Unidad de Medida:

La unidad de medida de la partida será por pieza (Pza)

Condiciones de Pago:

La cantidad determinada por pieza (Pza.) ó unidad (und), según sea el caso, será pagada al precio unitario del contrato y previa autorización del Supervisor de la obra. El pago de esta partida constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida.

03.07.01.02 CERRADURA PESADA PARA PUERTA - Forte 2G izq

GENERALIDADES:

Comprende la selección y colocación de todos los elementos de cerrajería y herrería necesarias para el eficiente funcionamiento de las puertas, divisiones, ventanas, etc. Adoptando la mejor calidad del material y seguridad de acuerdo a la función del elemento. En general y en donde no se indique lo contrario será de la siguiente manera, bisagras de fierro aluminizadas y cerraduras de bronce

Descripción:

Bisagras:

Serán de tipo pesado, capuchinas, de acero aluminizado de primera calidad. Se colocará por cada hoja de puerta como mínimo, tres unidades de bisagras con las siguientes dimensiones:

Bisagras 3 1/2" x 3 1/2" para hojas de puertas de 0.80m-1.20m.

Cerraduras:

En puertas exteriores de una sola hoja, se deberá instalar las cerraduras de sobreponer, tipo Forte de 2 golpes ó similar; además llevaran manija tirador exterior de 4" de bronce.



INDUSTRIAL S/CS - VÍA T. RICA
DR. JUAN JOSÉ ESPINOZA PEREZ
OBSTETRA COP # 11241



HOSPEDA RED DE SALUD OXAPAMPA
FLOR ANISOL ESPINOZA PEREZ
OBSTETRA COP # 11241





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Unidad de Medida:

La unidad de medida de la partida será por pieza (Pza)

Condiciones de Pago:

La cantidad determinada por pieza (Pza.) ó unidad (und), según sea el caso, será pagada al precio unitario del contrato y previa autorización del Supervisor de la obra. El pago de esta partida constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida.

03.09 PINTURA

03.09.01 IMPRIMANTE Y PINTURA

03.09.01.01 PINTURA LATEX SUPER LAVABLE SATINADA ANTI SALITRE EN MUROS INTERIORES, INCLUYE IMPRIMANTE 02 MANOS

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura en la obra (paredes, cielo raso, sardineles, revestimientos en general)

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos, con o sin carga, y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo que se convierte en una película sólida, después de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivos múltiples. Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios.

Requisitos para Pinturas

1. La pintura no deberá ser 100% resina acrílica y ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente re dispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, decoloración, conglutimiento ni separación del color y deberá estar exenta de terrenos y natas.
2. La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse, al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.
3. La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los periodos de interrupción de la faena de pintado.

La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disperejas y otras imperfecciones de la superficie.

El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse. Los colores serán determinados por la Institución y aprobados por la Supervisión.

ALTERNATIVA DE SALUD UTES OXAPAMPA
PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN

ALTERNATIVA DE SALUD UTES OXAPAMPA
1° MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ALTERNATIVA DE SALUD UTES OXAPAMPA
2° MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL E.P.P. VILLA RICA
FLORENTINO GARCÍA PÉREZ
GERENTE GENERAL





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El contratista será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse hasta (60) días después de la recepción de la obra, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción.

Materiales

La pintura a utilizar será:

- Pintura imprimante
- Pintura esmalte al agua
- Pintura acrílica satinada

Todos los materiales serán de primera calidad, de marcas de reconocido prestigio nacional; todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales. Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que se adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones mezcladas por el sub-contratista de pinturas, a fin de evitar falta de adhesión de las diversas capas entre sí.

Se rechazará la pintura que no cumpla con los requisitos y calidad establecidos.

Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado. En todas las superficies por pintar, se aplicará dos manos de imprimante y mínimo dos manos de pintura hasta que quede parejo.

Método de Construcción

Antes de comenzar la pintura, será necesario efectuar resanes y fijado de todas las superficies, las cuales llevarán una base de imprimante de calidad, debiendo ser éste de marca conocida.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente.

Se aplicarán dos manos de pintura imprimante. Sobre la primera mano de pintura, se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

No se aceptarán resanes sino hay otra mano de pintura del paño completo.

Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvia, por menuda que ésta fuera. Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el propietario.

Método de Medición

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m2) para pintura interior, exterior y cielo raso.

Condiciones de Pago

Los trabajos descritos serán pagados según las cantidades medidas, de acuerdo al precio unitario indicado en el Contrato, previa aprobación del Supervisor.

03.09.01.03 PINTURA LATEX SUPER LAVABLE SATINADA EN CIELO RASO, INCLUYE IMPRIMANTE 02 MANOS


 PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN
 CS


 1º MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
 CS


 2º MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
 CS

HOSPITAL R.E.P. VILLA RICA
 FLORENCIO ALFARO MONTAÑEZ
 DISEÑADOR COP # 11241





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura en la obra (paredes, cielo raso, sardineles, revestimientos en general)

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos, con o sin carga, y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo que se convierte en una película sólida, después de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivos múltiples. Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios.

Requisitos para Pinturas

1. La pintura no deberá ser 100% resina acrílica y ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente re dispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, decoloración, conglutimiento ni separación del color y deberá estar exenta de terrenos y natas.

2. La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse, al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

3. La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los periodos de interrupción de la faena de pintado.

La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones de la superficie.

El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse. Los colores serán determinados por la Institución y aprobados por la Supervisión.

El contratista será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse hasta (60) días después de la recepción de la obra, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción.

Materiales

La pintura a utilizar será:

- Pintura imprimante
- Pintura esmalte al agua
- Pintura acrílica satinada

Todos los materiales serán de primera calidad, de marcas de reconocido prestigio nacional; todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales. Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que se adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones mezcladas por el sub-contratista de pinturas, a fin de evitar falta de adhesión de las diversas capas entre sí.

Se rechazará la pintura que no cumpla con los requisitos y calidad establecidos. Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

Atención Integral de Salud Utes Oxapampa
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN
1º MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
2º MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
HOSPITAL P.E.P. VILVA RICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD UTES OXAPAMPA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD UTES OXAPAMPA



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En todas las superficies por pintar, se aplicará dos manos de imprimante y mínimo dos manos de pintura hasta que quede parejo.

Método de Construcción

Antes de comenzar la pintura, será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevarán una base de imprimante de calidad, debiendo ser éste de marca conocida.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente.

Se aplicarán dos manos de pintura imprimante. Sobre la primera mano de pintura, se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva. No se aceptarán resanes sino hay otra mano de pintura del paño completo.

Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvia, por menuda que ésta fuera. Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el propietario.

Método de Medición

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m2) para pintura interior, exterior y cielo raso.

Condiciones de Pago

Los trabajos descritos serán pagados según las cantidades medidas, de acuerdo al precio unitario indicado en el Contrato, previa aprobación del Supervisor.

03.09 SEÑALETICAS

03.09.01 INSTALACION DE SEÑALETICAS INFORMATIVAS

03.09.01.01 INSTALACION DE SEÑALETICAS INFORMATIVAS

HOSPITALARIAS

La Señalética Hospitalaria propuesta, ha sido diseñada en base a la Resolución Directoral N°015-DGIEM, que aprueba la Directiva Administrativa N°8 que Regula la Identificación y Señalización de los Establecimientos de Salud en el ámbito del Ministerio de Salud; tomándose como referencia también la NTS N°037-MINSA/OGDN-V.01, Señalización de Seguridad de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. La señalética propuesta se diferencia de la siguiente manera: Por su ubicación

SEÑALIZACIÓN EXTERIOR Extramuros. - De identificación: del establecimiento de salud; del(os) ingreso(s); del ministerio de salud. Directorio indicativo; señalización de tránsito y similares. **SEÑALIZACIÓN INTERIOR** Intramuros.- Indicativos: de UPS, por bloques (exterior); de servicios, por ambientes (interior o exterior). Las señales de mayores dimensiones, preferentemente exteriores, serán ubicadas en los espacios abiertos: patios, jardines y

ALICIA INTERNAL DE SALUD UTS OXAPAMPA
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN
CS

ALICIA INTERNAL DE SALUD UTS OXAPAMPA
1° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
CS

ALICIA INTERNAL DE SALUD UTS OXAPAMPA
2° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
CS

HOSPITAL RIVER VALLA RIVER
ELOR (RISOS) ESPINOZA PEREZ
OBSTETRA CDP # 11241

E. JAVIER MEDARDO LOECHLE-DISTRITO CHONTABAMBA - PROVINCIA DE OXAPAMPA

CORREO ELECTRÓNICO: redsaludoxa@gmail.com

PAGINA WEB: <http://www.fooxapampa.gob.pe/>



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo" estacionamientos; las señales de menores dimensiones, serán instaladas en pasadizos interiores y ambientes.

INS. SANITARIAS

04.02 APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS

04.02.01 APARATOS SANITARIOS

04.02.01.01 INODORO DE TANQUE BAJO DE LOSA LINEA SIFON JET COLOR BLANCO INCL. COLOCACION Y ACCESORIOS

Descripción:

Serán de loza vitrificada blanca, nacional de primera calidad, asiento y tapa en el caso del inodoro.

Incluirá accesorios interiores de plástico pesado irrompible, la manija de accionamiento será cromada al igual que los pernos de anclaje al piso.

Método de Medición:

La unidad de medida de las partidas, será por pieza (pza).

Condiciones de pago:

La cantidad determinada por pieza (pza), será pagada al precio unitario del contrato y previa autorización del Supervisor de la obra. El pago de esta partida constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida.

04.02.01.02 LAVATORIO OVALIN CERALUX BLANCO DE LOSA

VITRIFICADA COLOR BLANCO INCL. GRIFERIA, COLOCACION Y ACCESORIOS

Se suministrarán los lavamanos en e área principal y en baño.

Materiales

NOMBRE: Lavatorio de porcelana o loza vitrificada Agua fría.

DESCRIPCIÓN: Lavatorio de cerámica vitrificada con perforaciones para montaje de grifería, con respaldo de 4" de alto, poza rectangular, rebose frontal, con depresiones para jabón y reborde contra salpicaduras.

Color: Blanco

Clase: A

Forma: Ovalin

DIMENSIONES: 580mm x 430mm x 190 mm.

OPERACIÓN: Control de mano.

CONEXIONES: Para agua fría.



HOSPITAL R.E.P. VILLA RICA FLOS MARQUES ROSA FERRER DIBETISTA COP #A1241





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**LLAVE DE AGUA DE MEDIO GIRO, CROMADA, PESADA
TUBO DE ABASTO**

DESAGÜE: Desagüe de bronce cromado, tipo abierto con colador y chicote de 1/4", rebose oculto, trampa "P" para embonar desarmable con rosca y escudo a la pared 1/4".

Método de montaje:

Modelo de pared con soportes para su sujeción e instalados a 0.80 m.

Se procederá a la instalación de las uñas de sujeción fijadas a la pared con tornillos, para lo cual se ha dejado un tubo metálico en la pared de drywall el cual servirá de apoyo.

El tubo de abasto de 1/2" será empalmado desde el punto de salida de agua fría hasta la llave, la conexión al punto de desagüe será hermético conformado por un desagüe con tapón y cadena, colador y chicote de 1.1/4", unido mediante una trampa "P" de 1.1/4" desarmable con rosca, escudo a la pared. Las uniones y/o tapones deberán ser herméticos, no permitiéndose goteos o flujos lentos que no puedan ser registrados por los medidores.

Método de Medición

La Unidad de medida, será la unidad (und.), que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento.

Condiciones de Pago

La forma de pago será al verificar la correcta colocación del lavadero medido en piezas por el costo unitario correspondiente, contando con la aprobación del Supervisor

04.02.02 ACCESORIOS SANITARIOS

04.02.02.01 KIT PAPELERA, JABONERA Y GANCHO DOBLE INCL.

ACCESORIOS

Descripción:

Las papeleras serán de loza de color blanco de 15 x 15 cm. para empotrar en pared.

Método de Medición:

La unidad de medida de las partidas, será por pieza (pza).

Condiciones de pago:

La cantidad determinada por pieza (pza), será pagada al precio unitario del contrato y previa autorización del Supervisor de la obra. El pago de esta partida constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida.

04.02.02.02 TACHO DE BASURA PLASTICA



HOSPITAL R.E.P. VILLA RICA
FLOS WASSOL ESPINOSA PRES.
OBSTETRA COP N° 1124



E. JAVIER MEDARDO LOECHLE-DISTRITO CHONTABAMBA - PROVINCIA DE OXAPAMPA
CORREO ELECTRÓNICO: redsaludoxa@gmail.com
PAGINA WEB: <http://www.rsoxapampa.gob.pe/>



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Descripción:

Los tachos de basura serán plásticos de vaivén y push de buena calidad, con una capacidad de 8 lt.

Método de Medición:

La unidad de medida de las partidas, será por unidad (und).

Condiciones de pago:

La cantidad determinada por unidad (und), será pagada al precio unitario del contrato y previa autorización del Supervisor de la obra. El pago de esta partida constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida.

04.03 SISTEMA DE AGUA FRÍA

04.03.01 SALIDA DE AGUA FRÍA

04.03.01.01 SALIDA DE AGUA FRÍA Ø 1/2"

Descripción:

Se entiende así la instalación de tubería con sus accesorios de PVC, de cada punto de agua, destinada a abastecer un aparato sanitario, grifo o salida especial, hasta el límite establecido por los muros y/o válvulas que contiene el ambiente del baño y/o hasta el empalme con los montantes o la red troncal.

Se instalará todas las salidas para la alimentación de los aparatos sanitarios previstos en los planos.

Las tuberías del punto de agua serán de PVC, del tipo roscado, Clase 10 para una presión, de trabajo de 150 lb/pulg2, siendo preferentemente de fabricación nacional y de reconocida calidad.

Las salidas quedarán enrasadas en el plomo bruto de la pared y rematarán en un niple ó unión roscada.

Las alturas en las salidas a los aparatos sanitarios son las siguientes:

Lavatorio 65 cm. Sobre N.P.T.

WC Tanque bajo 30 cm. Sobre N.P.T

Ducha 100 cm.Sobre N.P.T

WC Tanque alto 190 cm.Sobre N.P. T

Estas medidas no rigen si los planos respectivos indican otras.

Tapones provisionales



HOSPITAL R.E.P. VILLA RICA
FLOR MARCELA ROSAS PEREZ
OBSTETRA G.O.P. N 11241





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Se colocarán tapones roscados en todas las salidas, inmediatamente después de instalar éstos, debiendo permanecer colocados hasta el momento de instalar los aparatos sanitarios, estando prohibida la fabricación de tapones con trozos de madera o papel prensado

Para el caso de construcciones prefabricadas.

Cuando una tubería atraviese la plancha de la tabiquería, como es el caso, de la salida de agua, esta deberá fijarse firmemente antes de la salida, en un riel mediante una abrazadera metálica, dicho riel estará sujeta horizontalmente entre parante y parante de acuerdo a lo especificado en el ítem anterior "Red Interior (instalación)". Así mismo, los orificios que se hagan en la plancha de tabiquería para realizar las conexiones deberán ser hechas con un sacabocados o serrucho de punta.

Método de Medición:

La unidad de medida de las partidas, será el punto (pto).

Condiciones de pago:

La cantidad determinada por el punto (pto) será pagada al precio unitario del contrato y previa autorización del Supervisor de la obra. El pago de esta partida constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida.

04.03.02 REDES DE DISTRIBUCIÓN

04.03.02.02 RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE Ø 1/2" PVC-SAP, CLASE A-10, EMPOTRADO Y/O ENTERRADO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN

Descripción:

Para el sistema de agua fría se utilizará tubería y accesorios de cloruro de polivinilo (PVC) rígido clase 10 (150 lbs/pulg.2) de simple presión con un límite de seguridad entre presión de trabajo y presión de rotura no inferior de 1 a 5 a una temperatura de 20°C.

Los accesorios en redes exteriores o interiores serán de PVC tipo roscado Clase 10 con uniones roscadas, salvo en las tuberías expuestas que serán de fierro galvanizado donde los accesorios serán de fierro galvanizado.

La unión entre tubos y accesorios roscados será empleando como impermeabilizante la cinta teflón. No admitiéndose el uso de pintura en la unión, ni el uso de pabilo y ni el empleo de ningún tipo de pegamento.

La unión entre tubos y accesorios a presión, serán ejecutadas utilizando pegamento especial de primera calidad para tuberías PVC, no admitiéndose el uso de pintura de ninguna clase, ni rayado de la espiga o campana salvo recomendación del fabricante de tuberías.



HOSPITAL REP. VILLA RICA
FLOR MARCELA RAMOS PÉREZ
OBSTETRA COP # 11247





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Red General de Agua Potable

La red general de agua potable se instalará de acuerdo a los trazos, diámetro y longitud indicados en los planos respectivos, e irá enterrada en el suelo a una profundidad media de 0.60 m., debiendo ser protegida en toda su longitud con dos capas de yute alquitranado si la tubería es de Fierro Galvanizado y protegida con concreto pobre en zonas donde, la tubería de plástico PVC pueda sufrir daños (jardines, 1:8 cemento hormigón) y las que van por el muro estarán completamente empotradas en ellas.

La tubería deberá colocarse en zanjas excavadas de dimensiones tales que permitan su fácil instalación, la profundidad de las zanjas no será en ningún caso menor de 0.50 m.

Antes de proceder a la colocación de las tuberías deberá consolidarse el fondo de la zanja, una vez colocada será inspeccionada y sometida a las pruebas correspondientes antes de efectuar el relleno de las zanjas, el cual se ejecutará utilizando un material adecuado, extendiendo en capas de 0.15 m., de espesor debidamente compactadas.

Accesorios de la Red General de Agua Potable

La red de agua estará provista de las válvulas y accesorios que se muestra en los planos respectivos y especialmente de uniones universales a fin de permitir su fácil remoción para el caso de válvulas.

Los cambios de dirección se harán necesariamente con codos, no permitiéndose por ningún motivo tubos doblados a la fuerza, asimismo los cambios de diámetro se harán con reducciones.

Los accesorios para las redes exteriores e interiores serán de PVC tipo roscado Clase 10 con uniones roscadas, debiendo cumplir con la Norma Técnica Nacional vigente.

Ubicación de la Red

Las tuberías de agua deberán estar colocadas lo más lejos posible de las de desagüe, siendo las distancias libres mínimas (Reglamento Nacional de Construcción).

Red Interior

La Red interior de agua potable (dentro de pabellones y servicios higiénicos) se instalará siguiendo las indicaciones de los planos de detalle que se acompaña.

Además, incluye el resane de las paredes si la instalación se hace después del acabado de los muros.

Los ramales en los baños y demás servicios irán empotrados en los muros y los pisos.

En el primer caso la tubería deberá instalarse dentro de una canaleta practicada en el muro en bruto, cuya profundidad deberá ser la estrictamente necesaria para que el tubo quede cubierto por el acabado.

En el segundo caso la tubería irá dentro del falso piso.

En ambos casos la tubería irá pintada con una mano de pintura anticorrosivo, si la tubería estuviera en contacto con el suelo deberá ser forrada con dos capas de



ATENCION INTEGRAL DE SALUD UTES OXAPAMPA
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN

ATENCION INTEGRAL DE SALUD UTES OXAPAMPA
1° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

ATENCION INTEGRAL DE SALUD UTES OXAPAMPA
3° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

CS

HOSPITAL R.E.P. VILLA RIVERA
FLOR YANQUELA ESTEBAN SALAZAR
OBSTETRA-COP # 11241





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

yute alquitranado para proteger los tubos de F° C°, pero si la tubería es de PVC, no será necesario este requerimiento.

Los cambios de dirección se harán necesariamente con codos y los cambios de diámetro con reducciones. Las tuberías que atraviesan juntas deberán estar provistas en los lugares de paso de conexiones flexibles ó uniones de expansión. Para el caso de construcciones prefabricadas

Cuando las tuberías tengan que ubicarse en muros de material prefabricado, la instalación de estas tuberías podrá ser realizado según trazos horizontales y/o trazos verticales.

Para el caso de instalaciones con trazos horizontales, la tubería se fija sobre un riel, que estará sujeto entre los parantes del muro prefabricado. La tubería además estará fijada firmemente a dicho riel por medio de abrazaderas metálicas ubicadas cada 0.40 m como máximo de distancia.

Así mismo se indica que para el caso de tabiques de estructura metálica, cuando la tubería siga un trazo horizontal, esta correrá a través de los orificios preparados en el alma de los parantes y dicha tubería se sujetara sobre el riel, entre parante y parante; por lo cual se debe cuidar que los orificios de los parantes queden alineados a la misma altura y para el caso de instalaciones con trazos verticales de la tubería, esta tubería se fijara sobre rieles que estarán sujetos horizontalmente, entre los parantes metálicos del muro prefabricado, dichos rieles se colocaran convenientemente cada 0.40 m como máximo de distancia para permitir que la tubería en su trazo vertical sea sujeto firmemente con abrazaderas metálicas en los rieles ubicados horizontalmente, ver indicación de salida de agua. Pases

Los pases de la tubería de agua potable o desagüe a través de la cimentación, y elementos estructurales, se harán por medio de acero o fierro forjado (manguitos) de longitud igual al espesor del elemento que se atravesase, debiendo ser colocados antes del vaciado del concreto.

Los diámetros mínimos en los manguitos serán:

Diámetro de la Tubería	Diámetro de Manguito
½"	1"
¾"	1 ½"
1" a 1 ¼"	2"
1 ½" a 2"	3"
2 ½" a 3"	4"
4"	4"
6"	8"

Prueba de carga de la tubería

Será aplicable a todas las tuberías de agua potable.

La prueba se realizará con agua potable, bomba de mano y manómetro de control debiendo las tuberías soportar una presión de 150 Lbs/Pulg2.

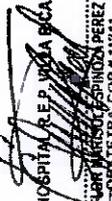
Sin que en un lapso de 15 minutos se note descenso de presión en el manómetro, en caso contrario, se localizará el punto de filtración y se corregirá, para luego efectuar la prueba nuevamente.

















PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Las pruebas de las tuberías y accesorios se podrán efectuar parcialmente a medida que el trabajo de instalación vaya avanzando, debiéndose realizar al final de toda instalación y antes del recubrimiento una prueba hidráulica general.

Desinfección en las tuberías de agua

Después de haberse aprobado la instalación de la red de agua potable con la "prueba hidráulica" esta se lavará interiormente con agua limpia y se descargará totalmente para proceder a la desinfección.

El sistema se desinfectará usando cloro o una mezcla de soluciones de soluciones de hipoclorito de calcio. Las tuberías se llenarán lentamente con agua aplicándose agente desinfectante a 50 partes por millón de cloro activo.

Después de por lo menos 24 horas de haber llenado y mantenida con una presión de 50 psi. las tuberías, se comprobará en los extremos de la red el contenido de cloro residual. Si el cloro residual acusa menos de 5 partes por millón se evacuará el agua de las tuberías y se repetirá la operación de desinfección. Cuando el cloro residual está presente en una proporción mínima de 5 partes por millón la desinfección se dará por satisfactoria y se lavará las tuberías con agua potable hasta que no queden trazas del agente químico usado.

Método de Medición:

La unidad de medida de las partidas, será el metro lineal (ml).

Condiciones de pago:

La cantidad determinada por el metro lineal (ml), será pagada al precio unitario del contrato y previa autorización del Supervisor de la obra. El pago de esta partida constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida



HOSPITAL "EL P. VILCA RIVERO"
FLOR WANDER ESPINOZA PEREZ
OBSTETRA COP # 11241

04.03.03 ACCESORIOS DE REDES DE AGUA

04.03.03.01 TEE DE 1/2" PVC SAP CLASE 10

GENERALIDADES

Comprende el suministro y colocación de los diversos accesorios a utilizar en la ejecución de este proyecto.

METODO DE EJECUCIÓN

Los accesorios que se utilicen en obra; no deberán presentar defectos visibles como cangrejeras, porosidades, deformaciones, etc. Deberán comprobarse con golpe de martillo si tiene alguna rajadura; de no haber una norma de fabricación, deberá probarse en fábrica en condiciones similares a las tuberías.

Las uniones y colocación de accesorios se harán cuidadosamente controlando un encuentro compacto y homogéneo entre tubería y accesorio utilizando pegamentos en cantidad suficiente.

METODO DE MEDICION

La cantidad de accesorios se medirá en Unidades (Unid.) realmente utilizados y aprobado por el Ing. Supervisor.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

BASES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, por unidad (Unid.) de acuerdo al avance de la partida, aprobadas por el Supervisor. Este pago incluirá todos los materiales, equipos, mano de obra que se usarán para la ejecución de la misma.

04.03.03.02 CODO DE 90° 3/4" PVC SAP CLASE 10

GENERALIDADES

Comprende el suministro y colocación de los diversos accesorios a utilizar en la ejecución de este proyecto.

METODO DE EJECUCIÓN

Los accesorios que se utilicen en obra; no deberán presentar defectos visibles como cangrejas, porosidades, deformaciones, etc. Deberán comprobarse con golpe de martillo si tiene alguna rajadura; de no haber una norma de fabricación, deberá probarse en fábrica en condiciones similares a las tuberías. Las uniones y colocación de accesorios se harán cuidadosamente controlando un encuentro compacto y homogéneo entre tubería y accesorio utilizando pegamentos en cantidad suficiente.

METODO DE MEDICION

La cantidad de accesorios se medirá en Unidades (Unid.) realmente utilizados y aprobado por el Ing. Supervisor.

BASES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, por unidad (Unid.) de acuerdo al avance de la partida, aprobadas por el Supervisor. Este pago incluirá todos los materiales, equipos, mano de obra que se usarán para la ejecución de la misma.

04.03.03.03 REDUCCION DE 3/4" A 1/2" PVC SAP CLASE 10

GENERALIDADES

Comprende el suministro y colocación de los diversos accesorios a utilizar en la ejecución de este proyecto.

METODO DE EJECUCIÓN

Los accesorios que se utilicen en obra; no deberán presentar defectos visibles como cangrejas, porosidades, deformaciones, etc. Deberán comprobarse con golpe de martillo si tiene alguna rajadura; de no haber una norma de fabricación, deberá probarse en fábrica en condiciones similares a las tuberías. Las uniones y colocación de accesorios se harán cuidadosamente controlando un encuentro compacto y homogéneo entre tubería y accesorio utilizando pegamentos en cantidad suficiente.

METODO DE MEDICION

La cantidad de accesorios se medirá en Unidades (Unid.) realmente utilizados y aprobado por el Ing. Supervisor.

BASES DE PAGO



HOSPITAL PÉREZ VILLA RICA
Dr. J. J. P. Supervisor

HOSPITAL PÉREZ VILLA RICA
FLOREANZO SPINOZA PEREZ
OBSERVADOR COP # 11241





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, por unidad (Unid.) de acuerdo al avance de la partida, aprobadas por el Supervisor. Este pago incluirá todos los materiales, equipos, mano de obra que se usarán para la ejecución de la misma.

04.03.04 VÁLVULAS

04.03.04.01 VALVULA DE COMPUERTA DE BROCE Ø 1/2", TIPO ESFERICA

Descripción:

Las Válvulas de interrupción y control serán del tipo de bola de bronce pesada, con uniones rascadas, de 150 Lbs. por pulgada cuadrada de presión de trabajo, con marca de fábrica y presión estampadas en bajo o alto relieve en el cuerpo de la válvula. Las roscas de las válvulas serán de acuerdo a BS21 (ISO 7) o ANSI B1.20.1.

En general, las válvulas de interrupción se instalarán en la entrada de todos los baños, servicios generales; en todos los lugares de acuerdo con los planos y se ubicaran a 0.30 m sobre el nivel de piso terminado.

Las válvulas de interrupción de entrada a los baños serán instaladas en cajas de nicho de mayólica empotradas en los muros y entre dos (2) uniones universales, las cajas serán de las siguientes dimensiones:

Tubería f 1/2" a 3/4" caja 0.08 x .20cm

Toda válvula que tenga que instalarse en el piso, será alojada en caja de albañilería, concreto ó concreto prefabricado con marco y tapa de fondo o marco y tapa de concreto y acondicionada con el mismo material que el piso, cuando este es loseta o similar.

Para el caso de válvulas de interrupción de equipos de bombeo las válvulas serán de tipo compuerta respetando las especificaciones técnicas antes expresadas.

Las válvulas deben ser de reconocida calidad y fabricadas de acuerdo a las Normas Técnicas vigentes.

Válvulas de retención o check, se aplican las mismas especificaciones de las válvulas de interrupción.

Las uniones universales, serán roscadas con asiento de bronce y se instalarán dos uniones universales por cada válvula instalada en piso o pared y una por cada válvula de instalación visible.

Válvulas flotadores, serán de bronce, uniones roscadas de trabajo regulable con varillas de bronce y flotadores de cobre o espuma plástica.

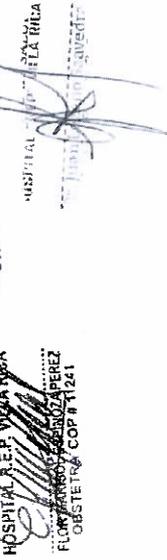
Método de Medición:

La unidad de medida de las partidas, será el unidad (und).

Condiciones de pago:

La cantidad determinada por el unidad (und).será pagada al precio unitario del contrato y previa autorización del Supervisor de la obra. El pago de esta partida constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida.






PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

04.03.05 CAJA DE VALVULA

04.03.05.01 CAJA PARA VALVULAS DE MAMPOSTERIA CON MARCO Y PUERTA DE PLASTICO

DESCRIPCIÓN

La válvula se ubicará en la parte interna según lo indicado en los planos de Instalaciones de agua en un lugar estratégico, para el cual se dejará una caja de válvulas en la pared.

MÉTODO DE MEDIDA

Se medirá esta partida por unidad (Pza), considerando por unidad de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por unidad (Pza) de acuerdo al precio unitario del presupuesto aprobado, este pago constituye compensación completa por la mano de obra, equipo, desgaste de herramientas y demás conceptos necesarios para completar esta partida.

04.03.06 CONEXIONES

04.03.06.01 EMPALME A RED EXISTENTE DE AGUA

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de tuberías, y todos los materiales necesarios para su instalación, desde la conexión domiciliaria o algún tipo de almacenamiento de agua hasta las redes de distribución. Además, comprende los canales en la albañilería, la excavación y relleno de zanjas y la mano de obra para la instalación. En el caso de tuberías de diversos tipos de material deberán figurar como partidas independientes y de acuerdo a su diámetro.

Unidad de Medida

Global (glb).

Forma de medición

El cómputo se ejecutará por global - subcontrata sin descontar la longitud de los accesorios.

04.05 DESAGÜE Y VENTILACIÓN

04.05.01 SALIDAS DE DESAGÜE



HOSPITAL D.E.P. VILLA RICA
"FLOR MARISOL ESPINOZA PERE"
"CUESTERA, COP # 1123"

HOSPITAL D.E.P. VILLA RICA
"FLOR MARISOL ESPINOZA PERE"
"CUESTERA, COP # 1123"



E. JAVIER MEDARDO LOECHLE-DISTRITO CHONTABAMBA - PROVINCIA DE OXAPAMPA

CORREO ELECTRÓNICO: redsaludoxa@gmail.com

PAGINA WEB: <http://www.issoxapampa.gob.pe/>



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

04.05.01.01 SALIDA DE DESAGUE Ø 2"

Descripción:

Se instalarán todas las salidas de desagüe indicadas en el plano, debiendo rematar las mismas en una unión, de la pared o piso.

Las posiciones de las salidas de desagüe para los diversos aparatos serán:

Lavatorios : 55 cm., sobre N.P.T

Lavaderos : Según plano

WC Tanque bajo : 30 cm., de la pared al eje del tubo.

WC Tanque alto : 35 cm., de la pared al eje del tubo.

Todas las salidas de desagüe y ventilación y todos los puntos de la red de desagüe PVC que estén abiertos serán taponados provisionalmente con taponos de madera de forma tronco cónico.

Estos taponos se instalarán inmediatamente después de terminadas las salidas y permanecerán colocados hasta el momento de instalarse los aparatos sanitarios.

Método de Medición:

La unidad de medida de las partidas, será el punto (pto).

Condiciones de pago:

La cantidad determinada por el punto (pto) será pagada al precio unitario del contrato y previa autorización del Supervisor de la obra. El pago de esta partida constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida.

04.05.01.02 SALIDA DE DESAGUE Ø 4"

Descripción:

Se instalarán todas las salidas de desagüe indicadas en el plano, debiendo rematar las mismas en una unión, de la pared o piso.

Las posiciones de las salidas de desagüe para los diversos aparatos serán:

Lavatorios : 55 cm., sobre N.P.T

Lavaderos : Según plano

WC Tanque bajo : 30 cm., de la pared al eje del tubo.

WC Tanque alto : 35 cm., de la pared al eje del tubo.

Todas las salidas de desagüe y ventilación y todos los puntos de la red de desagüe PVC que estén abiertos serán taponados provisionalmente con taponos de madera de forma tronco cónico.

Estos taponos se instalarán inmediatamente después de terminadas las salidas y permanecerán colocados hasta el momento de instalarse los aparatos sanitarios.

Método de Medición:

La unidad de medida de las partidas, será el punto (pto).

Condiciones de pago:

La cantidad determinada por el punto (pto) será pagada al precio unitario del contrato y previa autorización del Supervisor de la obra. El pago de esta partida



PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN

1° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

2° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL "FELIX BELLA TRILLA" DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA

HOSPITAL "FELIX BELLA TRILLA" DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA
FLOR MARISOL ESPINOZA PEREZ
OBSTETRA COP # 11241



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida.

04.05.02 RED DE DERIVACIÓN

04.03.02.01 TUBERIA PVC SAP CP 2", EMPOTRADO Y/O ENTERRADO,

INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN

Descripción:

Se instalarán todas las salidas de desagüe indicadas en el plano, debiendo rematar las mismas en una unión, de la pared o piso.

Las posiciones de las salidas de desagüe para los diversos aparatos serán:

Lavatorios : 55 cm., sobre N.P.T

Lavaderos : Según plano

WC Tanque bajo : 30 cm., de la pared al eje del tubo.

WC Tanque alto : 35 cm., de la pared al eje del tubo.

Todas las salidas de desagüe y ventilación y todos los puntos de la red de desagüe PVC que estén abiertos serán taponados provisionalmente con tapones de madera de forma tronco cónico.

Estos tapones se instalarán inmediatamente después de terminadas las salidas y permanecerán colocados hasta el momento de instalarse los aparatos sanitarios.

Método de Medición:

La unidad de medida de las partidas, será el punto (pto).

Condiciones de pago:

La cantidad determinada por el punto (pto) será pagada al precio unitario del contrato y previa autorización del Supervisor de la obra. El pago de esta partida constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida.

04.03.02.02 TUBERIA PVC SAP CP 4", EMPOTRADO Y/O ENTERRADO,

INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN

Descripción:

Se instalarán todas las salidas de desagüe indicadas en el plano, debiendo rematar las mismas en una unión, de la pared o piso.

Las posiciones de las salidas de desagüe para los diversos aparatos serán:

Lavatorios : 55 cm., sobre N.P.T

Lavaderos : Según plano

WC Tanque bajo : 30 cm., de la pared al eje del tubo.

WC Tanque alto : 35 cm., de la pared al eje del tubo.



HOSPITAL A.P.P. VILLA RICA
PERU
COSTETNA COP # 11241

HOSPITAL A.P.P. VILLA RICA
PERU
COSTETNA COP # 11241



E. JAVIER MEDARDO LOECHLE-DISTRITO CHONTABAMBA – PROVINCIA DE OXAPAMPA

CORREO ELECTRÓNICO: redsaludoxa@gmail.com

PAGINA WEB: <http://www.oxapampa.gob.pe/>



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos PASCO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Todas las salidas de desagüe y ventilación y todos los puntos de la red de desagüe PVC que estén abiertos serán taponados provisionalmente con tapones de madera de forma tronco cónico.

Estos tapones se instalarán inmediatamente después de terminadas las salidas y permanecerán colocados hasta el momento de instalarse los aparatos sanitarios.

Método de Medición:

La unidad de medida de las partidas, será el punto (pto).

Condiciones de pago:

La cantidad determinada por el punto (pto) será pagada al precio unitario del contrato y previa autorización del Supervisor de la obra. El pago de esta partida constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida.

04.05.04 ACCESORIOS DE REDES DESAGUE

04.05.04.01 TRAMPA "P" DE PVC SAP CP DE 2"

GENERALIDADES

Comprende el suministro y colocación de los diversos accesorios a utilizar en la ejecución de este proyecto.

METODO DE EJECUCIÓN

Los accesorios que se utilicen en obra; no deberán presentar defectos visibles como cangrejeras, porosidades, deformaciones, etc. Deberán comprobarse con golpe de martillo si tiene alguna rajadura; de no haber una norma de fabricación, deberá probarse en fábrica en condiciones similares a las tuberías.

Las uniones y colocación de accesorios se harán cuidadosamente controlando un encuentro compacto y homogéneo entre tubería y accesorio utilizando pegamentos en cantidad suficiente.

METODO DE MEDICION

La cantidad de accesorios se medirá en Unidades (Unid.) realmente utilizados y aprobado por el Ing. Supervisor.

BASES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, por unidad (Unid.) de acuerdo al avance de la partida, aprobadas por el Supervisor. Este pago incluirá todos los materiales, equipos, mano de obra que se usarán para la ejecución de la misma.

04.05.04.02 TEE SANITARIA PVC SAP CP DE 4" x 4"

GENERALIDADES

Comprende el suministro y colocación de los diversos accesorios a utilizar en la ejecución de este proyecto.

METODO DE EJECUCIÓN



HOSPITAL VETERINARIA RICA
FLORENTINO SHINOSA PEREZ
OBSTETRA COP # 11241





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Los accesorios que se utilicen en obra; no deberán presentar defectos visibles como cangrejeras, porosidades, deformaciones, etc. Deberán comprobarse con golpe de martillo si tiene alguna rajadura; de no haber una norma de fabricación, deberá probarse en fábrica en condiciones similares a las tuberías. Las uniones y colocación de accesorios se harán cuidadosamente controlando un encuentro compacto y homogéneo entre tubería y accesorio utilizando pegamentos en cantidad suficiente.

METODO DE MEDICION

La cantidad de accesorios se medirá en Unidades (Unid.) realmente utilizados y aprobado por el Ing. Supervisor.

BASES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, por unidad (Unid.) de acuerdo al avance de la partida, aprobadas por el Supervisor. Este pago incluirá todos los materiales, equipos, mano de obra que se usarán para la ejecución de la misma.

04.05.04.03 YEE SIMPLE PVC SAP CP DE 2" x 2"

GENERALIDADES

Comprende el suministro y colocación de los diversos accesorios a utilizar en la ejecución de este proyecto.

METODO DE EJECUCION

Los accesorios que se utilicen en obra; no deberán presentar defectos visibles como cangrejeras, porosidades, deformaciones, etc. Deberán comprobarse con golpe de martillo si tiene alguna rajadura; de no haber una norma de fabricación, deberá probarse en fábrica en condiciones similares a las tuberías. Las uniones y colocación de accesorios se harán cuidadosamente controlando un encuentro compacto y homogéneo entre tubería y accesorio utilizando pegamentos en cantidad suficiente.

METODO DE MEDICION

La cantidad de accesorios se medirá en Unidades (Unid.) realmente utilizados y aprobado por el Ing. Supervisor.

BASES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, por unidad (Unid.) de acuerdo al avance de la partida, aprobadas por el Supervisor. Este pago incluirá todos los materiales, equipos, mano de obra que se usarán para la ejecución de la misma.

04.05.04.04 YEE SIMPLE PVC SAP CP DE 4" x 4"

GENERALIDADES

Comprende el suministro y colocación de los diversos accesorios a utilizar en la ejecución de este proyecto.

METODO DE EJECUCION

Los accesorios que se utilicen en obra; no deberán presentar defectos visibles como cangrejeras, porosidades, deformaciones, etc. Deberán comprobarse con

Vertical stamps and signatures on the left margin, including 'COMITE DE SELECCION' and 'MINISTERIO DE SALUD'.

Vertical signature and stamp on the left margin: 'HOSPITAL P. VILCA BACA' and 'FLOR MARINSON SPINOZA PERE'.





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

golpe de martillo si tiene alguna rajadura; de no haber una norma de fabricación, deberá probarse en fábrica en condiciones similares a las tuberías. Las uniones y colocación de accesorios se harán cuidadosamente controlando un encuentro compacto y homogéneo entre tubería y accesorio utilizando pegamentos en cantidad suficiente.

METODO DE MEDICION

La cantidad de accesorios se medirá en Unidades (Unid.) realmente utilizados y aprobado por el Ing. Supervisor.

BASES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, por unidad (Unid.) de acuerdo al avance de la partida, aprobadas por el Supervisor. Este pago incluirá todos los materiales, equipos, mano de obra que se usarán para la ejecución de la misma.



04.05.04.05 YEE CON REDUCCIÓN PVC SAP CP DE 4" A 2"

GENERALIDADES

Comprende el suministro y colocación de los diversos accesorios a utilizar en la ejecución de este proyecto.

METODO DE EJECUCIÓN

Los accesorios que se utilicen en obra; no deberán presentar defectos visibles como cangrejeras, porosidades, deformaciones, etc. Deberán comprobarse con golpe de martillo si tiene alguna rajadura; de no haber una norma de fabricación, deberá probarse en fábrica en condiciones similares a las tuberías. Las uniones y colocación de accesorios se harán cuidadosamente controlando un encuentro compacto y homogéneo entre tubería y accesorio utilizando pegamentos en cantidad suficiente.

METODO DE MEDICION

La cantidad de accesorios se medirá en Unidades (Unid.) realmente utilizados y aprobado por el Ing. Supervisor.

BASES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, por unidad (Unid.) de acuerdo al avance de la partida, aprobadas por el Supervisor. Este pago incluirá todos los materiales, equipos, mano de obra que se usarán para la ejecución de la misma.

04.05.04.06 CODO DE 45° PVC SAP CP DE 2"

GENERALIDADES

Comprende el suministro y colocación de los diversos accesorios a utilizar en la ejecución de este proyecto.

METODO DE EJECUCIÓN

Los accesorios que se utilicen en obra; no deberán presentar defectos visibles como cangrejeras, porosidades, deformaciones, etc. Deberán comprobarse con golpe de martillo si tiene alguna rajadura; de no haber una norma de fabricación, deberá probarse en fábrica en condiciones similares a las tuberías.

ATENCION INTERNA DE SALUD UTES OXAPAMPA
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN
1° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
2° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSQUAN R.P. VILCA RIVERA
FLOR MARISOL ESPINOZA PÉREZ
COBATETRA COP # 11261





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Las uniones y colocación de accesorios se harán cuidadosamente controlando un encuentro compacto y homogéneo entre tubería y accesorio utilizando pegamentos en cantidad suficiente.

METODO DE MEDICION

La cantidad de accesorios se medirá en Unidades (Unid.) realmente utilizados y aprobado por el Ing. Supervisor.

BASES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, por unidad (Unid.) de acuerdo al avance de la partida, aprobadas por el Supervisor. Este pago incluirá todos los materiales, equipos, mano de obra que se usarán para la ejecución de la misma.

04.05.04.07 CODO DE 90° PVC SAP CP DE 2"

GENERALIDADES

Comprende el suministro y colocación de los diversos accesorios a utilizar en la ejecución de este proyecto.

METODO DE EJECUCIÓN

Los accesorios que se utilicen en obra; no deberán presentar defectos visibles como cangrejeras, porosidades, deformaciones, etc. Deberán comprobarse con golpe de martillo si tiene alguna rajadura; de no haber una norma de fabricación, deberá probarse en fábrica en condiciones similares a las tuberías. Las uniones y colocación de accesorios se harán cuidadosamente controlando un encuentro compacto y homogéneo entre tubería y accesorio utilizando pegamentos en cantidad suficiente.

METODO DE MEDICION

La cantidad de accesorios se medirá en Unidades (Unid.) realmente utilizados y aprobado por el Ing. Supervisor.

BASES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, por unidad (Unid.) de acuerdo al avance de la partida, aprobadas por el Supervisor. Este pago incluirá todos los materiales, equipos, mano de obra que se usarán para la ejecución de la misma.

04.05.04.08 CODO DE 45° PVC SAP CP DE 4"

GENERALIDADES

Comprende el suministro y colocación de los diversos accesorios a utilizar en la ejecución de este proyecto.

METODO DE EJECUCIÓN

Los accesorios que se utilicen en obra; no deberán presentar defectos visibles como cangrejeras, porosidades, deformaciones, etc. Deberán comprobarse con golpe de martillo si tiene alguna rajadura; de no haber una norma de fabricación, deberá probarse en fábrica en condiciones similares a las tuberías. Las uniones y colocación de accesorios se harán cuidadosamente controlando un encuentro compacto y homogéneo entre tubería y accesorio utilizando pegamentos en cantidad suficiente.



OSPI VILLA RIEA

HOSPITAL E.P. VILCA RIEA FLOR MARISOL GARCERAN PEREZ OBSTETRA COP # 11241





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

METODO DE MEDICION

La cantidad de accesorios se medirá en Unidades (Unid.) realmente utilizados y aprobado por el Ing. Supervisor.

BASES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, por unidad (Unid.) de acuerdo al avance de la partida, aprobadas por el Supervisor. Este pago incluirá todos los materiales, equipos, mano de obra que se usarán para la ejecución de la misma.

04.05.04.09 CODO DE 90° PVC SAP CP DE 4"

GENERALIDADES

Comprende el suministro y colocación de los diversos accesorios a utilizar en la ejecución de este proyecto.

METODO DE EJECUCIÓN

Los accesorios que se utilicen en obra; no deberán presentar defectos visibles como cangrejeras, porosidades, deformaciones, etc. Deberán comprobarse con golpe de martillo si tiene alguna rajadura; de no haber una norma de fabricación, deberá probarse en fábrica en condiciones similares a las tuberías. Las uniones y colocación de accesorios se harán cuidadosamente controlando un encuentro compacto y homogéneo entre tubería y accesorio utilizando pegamentos en cantidad suficiente.

METODO DE MEDICION

La cantidad de accesorios se medirá en Unidades (Unid.) realmente utilizados y aprobado por el Ing. Supervisor.

BASES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, por unidad (Unid.) de acuerdo al avance de la partida, aprobadas por el Supervisor. Este pago incluirá todos los materiales, equipos, mano de obra que se usarán para la ejecución de la misma.

04.05.04.10 CODO SANITARIO CON VENTILACIÓN PVC SAP CP DE 4" A 2"

GENERALIDADES

Comprende el suministro y colocación de los diversos accesorios a utilizar en la ejecución de este proyecto.

METODO DE EJECUCIÓN

Los accesorios que se utilicen en obra; no deberán presentar defectos visibles como cangrejeras, porosidades, deformaciones, etc. Deberán comprobarse con golpe de martillo si tiene alguna rajadura; de no haber una norma de fabricación, deberá probarse en fábrica en condiciones similares a las tuberías. Las uniones y colocación de accesorios se harán cuidadosamente controlando un encuentro compacto y homogéneo entre tubería y accesorio utilizando pegamentos en cantidad suficiente.

METODO DE MEDICION

La cantidad de accesorios se medirá en Unidades (Unid.) realmente utilizados y aprobado por el Ing. Supervisor.

Atención Integral de Salud Utes Oxapampa. Presidente Comité de Selección. 1° Miembro Comité de Selección. 2° Miembro Comité de Selección.

HOSPITAL D.E.P. UNIA RICA. FLOR MARISOL ESPINOZA GARCIA OBSTETRA COP # 11241



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERU

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

BASES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, por unidad (Unid.) de acuerdo al avance de la partida, aprobadas por el Supervisor. Este pago incluirá todos los materiales, equipos, mano de obra que se usarán para la ejecución de la misma.

04.05.04.11 SOMBRERO DE VENTILACIÓN DE 2"

DESCRIPCIÓN

Todo colector de bajada ó ventilador independiente se prolongará como terminal sin disminución de su diámetro, llevando sombrero de diseño apropiado, tal que no permita la entrada casual de materias extrañas y deberá dejar como mínimo un área al del tubo respectivo.

Unidad De Medida

Unidad (Und.)

FORMA DE PAGO

El pago de la partida es por unidad, el precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

04.05.04.12 SUMIDERO DE BRONCE CROMADO DE 2"

DESCRIPCIÓN

Elemento metálico de bronce que se colocará a ras del piso terminado, en los lugares indicados en los planos y en contra pendiente de este, con la finalidad de poder desalojar el agua hacia el desagüe, presenta orificios u opérculos para tal fin.

UNIDAD De Medida

Unidad (Und.)

FORMA DE PAGO

El pago de la partida es por unidad, el precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

04.05.04.13 REGISTRO ROSCADO DE BRONCE CROMADO DE 4"

DESCRIPCIÓN

En los lugares señalados por los planos, se colocarán registros para la inspección de las Tuberías de Desagüe. Se instalarán al ras del piso terminado, en sitios accesibles para poder registrar, los registros interiores serán cromados.

Unidad De Medida

Unidad (Und.)

FORMA DE PAGO

El pago de la partida es por unidad, el precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, y otros necesarios para realizar dicho trabajo.



HOSPITAL DE P. VILCA RICA
DR. JUAN CARLOS ESPINOZA PÉREZ
OBSTETRA G.O.P. # 11241

HOSPITAL DE P. VILCA RICA
FUCHA ROSAL ESPINOZA PÉREZ
OBSTETRA G.O.P. # 11241





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

04.05.04.14 **REGISTRO ROSCADO DE BRONCE CROMADO DE 2"**

DESCRIPCIÓN

En los lugares señalados por los planos, se colocarán registros para la inspección de las Tuberías de Desagüe. Se instalarán al ras del piso terminado, en sitios accesibles para poder registrar, los registros interiores serán cromados.

Unidad De Medida

Unidad (Und.)

FORMA DE PAGO

El pago de la partida es por unidad, el precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

04.05.05 **PARA CAJAS DE REGISTRO**

04.05.05.01 **CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO CON TAPA**

DESCRIPCIÓN

En esta partida se realizan los trabajos de Adquisición, Colocación de la Caja de Registro. En esta Caja de Registro llegan las descargas de las aguas servidas o desagües de los Servicios Higiénicos. La Caja se compra en el Mercado o se puede construir, la caja es de Concreto armado y lleva una tapa en la parte superior. Su colocación se realiza con concreto y se hace manualmente, inicialmente se nivela el terreno para luego colocar las tuberías de llegada. La Caja de registro debe verificarse las dimensiones, para luego colocarlo.

UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de Medida es (UND).

BASE DE PAGO Y MEDICIÓN

La Base de pago es a través del costo unitario de la Partida y se mide en Unidades Colocados. Y se carga a la partida CAJA DE REGISTRO DE 12X24". El pago se hará de acuerdo al avance de obra, con cargo a la partida en mención. Este pago será mensual según valorización, en los cuales se incluirá todos los materiales, herramientas y mano de obra. Antes de todo pago, el trabajo de la partida ejecutada debe ser evaluado, probado, revisado, controlado y aprobado por el Ente Supervisor o Inspector.

04.05.06 **CONEXIONES**

04.05.06.01 **CONEXION A RED DE DESAGUE EXISTENTE**

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de tuberías, y todos los materiales necesarios para su instalación, desde la conexión domiciliaria o algún tipo de



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

almacenamiento de agua hasta las redes de distribución. Además, comprende los canales en la albañilería, la excavación y relleno de zanjas y la mano de obra para la instalación. En el caso de tuberías de diversos tipos de material deberán figurar como partidas independientes y de acuerdo a su diámetro.

Unidad de Medida

Global (gib).

Forma de medición

El cómputo se ejecutará por global - subcontrata sin descontar la longitud de los accesorios.

INSTALACIONES ELECTRICAS

05.01 INDEPENDIZACION DE ACOMETIDA DESDE EL TRANSFORMADOR

05.01.01 ACTIVIDAD 1: ACOMETIDA TRASFORMADOR - MEDIDOR

05.01.01.01 CABLE AUTOPORTANTE 4X35 MM

Descripción

Descripción:

Formado por dos o tres conductores de fose (aluminio duro 13501 más uno o dos conductores para alumbrado (aluminio duro 1250), cableados alrededor del conductor portante Dislodo (aleación de aluminio 5201). Los materiales de aislamiento [XLPE] son resistentes a la intemperie, abrasión y rayos solares.

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (mts).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.01.01.02 INTERRUPTOR ELECTRICO TRIFASICO DE 80 AMP.

Modelo XT1B 160 TMD 80-800

Garantía 12 meses

Intensidad De Corriente 56-80A

N° De Polos 3P

Poder De Ruptura 25/15kA

Tensión 230/440V

Método de medición



HOSPITAL DE P. VILCA RICCA
DR. JESÚS VILCA RICA

HOSPITAL DE P. VILCA RICCA
FLOR YUNGOL ESPINOZA PEREZ
OBSTETRA COP # 11241





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos PASCO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Unidad de Medida: Unidad (und).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.01.01.03 PERNO TIPO OJO DE 27 PLG.

Estos herrajes se usan en las instalaciones para sujetar otros elementos en las redes de distribución aéreas de MT y BT; para servicio continuo.

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (und).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.01.01.04 PERNO TIPO OJO DE 9 PLG.

Estos herrajes se usan en las instalaciones para sujetar otros elementos en las redes de distribución aéreas de MT y BT; para servicio continuo.

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (und).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.01.01.05 PERNO MAQUINADO DE 9 PLG.

Acero forjado galvanizado en caliente. Las cabezas de estos pernos serán cuadrados y estarán de acuerdo con la norma ANSI C 135.1 Las cargas de rotura mínima serán de 55 kN.

El perno maquinado deberá ser suministrado con una tuerca cuadrada, contratuerca cuadrada de doble concavidad y dos arandelas, las que estarán debidamente ensambladas al perno.

Material:

Acero Galvanizado

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (und).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.01.01.06 CLEVIS Y AISLADOR

Herraje de Tensión fabricado en acero galvanizado, lo cual aporta una gran resistencia a las condiciones adversas del clima como la corrosión, la humedad,



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos por el Perú

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

rayos UV, incorpora mecanismo de seguridad que no permite que el perno abandone la posición de sujeción.

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (und).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.01.01.07 GRAPA CONICA

Sujeción del portante de los cables auto-soportados, trabajo en redes de distribución en áreas de baja tensión.

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (und).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.01.01.08 TERMINALES ELECTRICOS 35 MM

El terminal para cable de 35mm

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (und).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.01.01.09 CAJA PORTA MEDIDOR MULTIFUNCION

Estructura: tapa y cuerpo de una sola pieza lo que le confiere gran solidez al conjunto y grandes trabas a los intentos de fraude.

En el caso de la tapa hay una zona transparente para la lectura del medidor.

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (UND).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.01.01.10 GESTION DE INCREMENTO DE POTENCIA EN

(ELECTROCENTO)

Tramite ante ELECTROCENTO para en incremento de potencia y pagos por derecho de traite y otros

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (GLB).



HOSPITAL SANTA RICA
Dr. Liza

HOSPITAL REP. VILCA
FLOR MARISOL ESPINOZA PÉREZ
OBSTETRA COP # 11241





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.01.02 ACTIVIDAD 2: ACOMETIDA MEDIDOR - TABLERO PRINCIPAL

05.01.02.01 CABLE AUTOPORTANTE 4X25 MM

Descripción

Formado por dos o tres conductores de fose (aluminio duro 13501 más uno o dos conductores para alumbrado (aluminio duro 1250), cableados alrededor del conductor portante Dislodo (aleación de aluminio 5201). Los materiales de aislamiento [XLPE] son resistentes a la intemperie, abrasión y rayos solares.

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (mts).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.01.02.02 INTERRUPTOR ELECTRICO TRIFASICO DE 80 AMP.

Garantía 12 meses
Intensidad De Corriente 80A
N° De Polos 3P
Tensión 230/440V

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (und).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.01.02.03 PERNO TIPO OJO DE 25 PLG.

Estos herrajes se usan en las instalaciones para sujetar otros elementos en las redes de distribución aéreas de MT y BT; para servicio continuo.

Método de medición

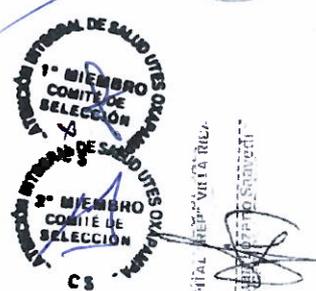
Unidad de Medida: Unidad (und).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.01.02.04 PERNO MAQUINADO DE 25 PLG.

Acero forjado galvanizado en caliente. Las cabezas de estos pernos serán cuadrados y estarán de acuerdo con la norma ANSI C 135.1 Las cargas de rotura mínima serán de 55 kN.



HOSIAYE E.P. VILCA RUCÁ
FLOR SANTIAGO ROSA-PÉREZ
OBSISTENCIA COP # 11241





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS



PERU

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El perno maquinado deberá ser suministrado con una tuerca cuadrada, contratuercas cuadradas de doble concavidad y dos arandelas, las que estarán debidamente ensambladas al perno.

Material:

Acero Galvanizado

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (und).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.01.02.05 PERNO TIPO OJO DE 9 PLG.

Estos herrajes se usan en las instalaciones para sujetar otros elementos en las redes de distribución aéreas de MT y BT; para servicio continuo.

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (und).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.01.02.06 CLEVIS Y AISLADOR

Sujeción del portante de los cables auto-soportados, trabajo en redes de distribución en áreas de baja tensión.

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (und).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.01.02.07 GRAPA CONICA

Sujeción del portante de los cables auto-soportados, trabajo en redes de distribución en áreas de baja tensión.

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (und).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.01.02.08 TERMINALES ELECTRICOS 35 MM

El terminal para cable de 35mm

Método de medición



CS



CS



CS

HOSPITAL P. E. P. LA BICA
FLOR MARISOL ESPINOZA PEREZ
OBSTETRA COP # 11241

HOSPITAL P. E. P. LA BICA
FLOR MARISOL ESPINOZA PEREZ
OBSTETRA COP # 11241





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Unidad de Medida: Unidad (und).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.02 ACTIVIDAD 3: MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTROGENO

05.02.01 MANTENIMIENTO DE MOTOR

Comprende:

Cambio de aceite, arranque automatico, mantenimiento de generador electrico, mantenimiento de sistema de control (mandos).

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (GLB).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.02.02 INSTALACION DE POZO A TIERRA (A TODO COSTO) TIPO VERTICAL CON CEMENTO CONDUCTIVO

El primer paso para la instalación de nuevas puestas a tierra es excavar un pozo de 1 m de diámetro por una profundidad en promedio de 2.40 metros o mayor a la longitud del electrodo a usar, desechando todo material de alta resistividad tales como piedras, hormigón, arena, cascajo, cerámicos, etc.

Para rellenar el pozo se utilizará tierra de cultivo tamizada en malla de 1/2", llene los primeros 0.30 m y compacte con un pisón, presente el electrodo con el helicoidal, llene los siguientes 0.20 m y vuelva a compactar, repita la operación hasta completar 1 m3, luego forme una concavidad alrededor del electrodo con el helicoidal.

Disuelva el contenido del empaque de gel en no menos de 20 litros de de agua y viértala en la concavidad del pozo o a zanja, espere su total absorción; disuelva el contenido de los demás componentes en no menos de 20 litros de agua y proceda de la misma forma que con los otros productos.

Si se trata de un pozo hecho a base de cemento conductivo, recubra la barra con un tubo a modo de molde, proceda a rellenar el molde con el mortero del cemento conductivo, dejando solo unos 20 cm de la parte superior de la barra expuesta para el conector.



HOSPITAL DE P. VILARICA
FURTERALTES VILLASHERZ
CONSULTORA COP R 11241

HOSPITAL DE P. VILARICA
FURTERALTES VILLASHERZ
CONSULTORA COP R 11241





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Repita la aplicación hasta culminar el pozo, colocando una caja de registro de concreto con tapa, por medio de la cual se realizarán las mediciones del pozo y facilitara el mantenimiento periódico.

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (GLB).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.02.03 CAMBIO DE BATERIAS DE GRUPO ELECTROGENO

Ciclo de vida más largo: fórmula de pasta especial, placa negativa sobredimensionada, proceso de fabricación optimizado, aditivos para descarga profunda. Los separadores especiales mejoran el rendimiento interno de la batería. Utilizando tecnología de recombinación de oxígeno, sin mantenimiento y con poca pérdida de agua. Material ABS: resistencia mejorada del contenedor de la batería. (El ABS ignífugo es opcional). Diseñado para tener una vida útil de 15 años para carga flotante a 25 °C

Características técnica de la batería

Table with technical specifications for a 12V battery, including nominal voltage, rated capacity, dimensions, weight, capacity at various discharge rates, internal resistance, max. discharge current, capacity affected by temperature, self-discharge rate, and charge methods.

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (UND).

Condiciones de pago



HOSPITAL R.E.P. VILLARICA DE... DR. JUAN... OBSTETRA COP # 11241

HOSPITAL R.E.P. VILLARICA FLOR MARISOL... OBSTETRA COP # 11241





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.03 AREA DE CASA DE FUERZA

05.03.01.01 TABLERO ARMADO DE BARRA 380 V CON 3 INTERRUPTORES (80-80-40) AMP.

El tablero armado de barra 380 v con tres (03) interruptores (80-80-40) Amp. El contratista deberá dejar instalada la conexión eléctrica que proporcione energía al tablero de distribución dentro del ambiente.

Para todos los trabajos de instalación se seguirán fielmente las recomendaciones de la última edición vigente del Código Eléctrico Nacional y el Reglamento Nacional de Construcción.

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (Und).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier otro gasto necesario para su buena instalación. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.



ALICION INTEGRAL DE SALUD UTES OXAPAMPA
PRESIDENTE
COMITE DE SELECCION
CS

ALICION INTEGRAL DE SALUD UTES OXAPAMPA
1° MIEMBRO
COMITE DE SELECCION
CS
2° MIEMBRO
COMITE DE SELECCION
CS

HOSPITAL DE P. VIVARRICO
FLOR MARISCOS PROJECCIONIST
OBSTETRA/COP R 11241

05.03.01.02 ESTABILIZADOR DE TENSION 30 KW TRIFASICO

El estabilizador con características técnicas 20KVA. 220V 3Ø de 60Hz

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (und).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.03.01.03 TRANSFORMADOR DE TENSION EN SECO TRIFASICO

380/220V DE 37.5 KV

transformador de tension en seco debe de ser trifasico 380/220V de potencia 37.5 KV

Instalación de transformador de aislamiento de 37.5KV trifásico de 60Hz y prueba de funcionamiento, prensado con terminales incluye terminales

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (und).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

05.03.02 ACTIVIDAD 5: TABLERO GENERAL - MAMOGRAFO

05.03.02.01 TABLERO ARMADO DE BARRA 380V - 220 V. CON 01 INTERRUPTOR TRIFASICO (60) AMP, 01 INTERRUPTOR MONOFASICO DE (60) AMP, 05 TERMOMAGNETICO MONOFASICO DE RIEL (01 DE (40-25) AMP Y 03 DE (32) AMP).

El tablero armado de barra 380 v con 01 interruptor trifásico (60) Amp, 01 interruptor monofásico de (60) Amp. 05 termomagnético monofásico de riel (01 de (40-25) Amp y 03 de (32) Amp).

El contratista deberá dejar instalada la conexión eléctrica que proporcione energía al tablero de distribución dentro del ambiente.

Para todos los trabajos de instalación se seguirán fielmente las recomendaciones de la última edición vigente del Código Eléctrico Nacional y el Reglamento Nacional de Construcción.

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (Und).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier otro gasto necesario para su buena instalación. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.03.02.02 CABLE N2XOH DE 4x16+1x 10mm

Los conductores a utilizarse serán tipo N2XOH se emplearán en la distribución de redes de alimentadores en todo el modulo los cuales serán libre de halógeno.

Los conductores (N2XOH) tendrán las siguientes características:

Aislamiento de polietileno reticulado (XLPE), cubierta externa hecha a base de un compuesto Libre de Halógenos HFFR.

El cable reúne magníficas propiedades eléctricas y mecánicas. El aislamiento de polietileno reticulado permite mayor capacidad de corriente en cualquier condición de operación, mínimas pérdidas dieléctricas, alta resistencia de aislamiento. La cubierta exterior tiene las siguientes características: Baja emisión de humos tóxicos y ausencia de halógenos, además de una alta retardancia a la llama.

Norma de fabricación.

Norma IEC 60754-2, IEC 60332-3 CAT,A

N.T.P. IEC 60502-1

Tensión de servicios 0,61 kv

Temperatura de operación 90 ° C.



HOSPITAL R.E.S. VILLA RICA
DR. JUAN CARLOS SANCHEZ

HOSPITAL R.E.S. VILLA RICA
FLOR MARISOL ESPINOZA VARELA
OBSTETRA COP # 11241



E. JAVIER MEDARDO LOECHLE-DISTRITO CHONTABAMBA - PROVINCIA DE OXAPAMPA

CORREO ELECTRÓNICO: redsaludoxa@gmail.com

PAGINA WEB: http://http://www.risoxapampa.gob.pe/



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo" TABLA DE DATOS TECNICOS N2XOH (UNIPOLAR)

CALIBRE	N° HILOS	ESPESES		DIAMETRO EXTERIOR (MM)	PESO (Kg/Km)	CAPACIDAD DE CORRIENTE (*)		
		AISLAMIENTO (MM)	CUBIERTA (MM)			ENTERRADO (A)	AIRE (A)	DUCTO (A)
1 x 4	7	0.7	0.9	5.8	64	65	55	55
1 x 6	7	0.7	0.9	6.3	86	85	65	68
1 x 10	7	0.7	0.9	7.1	128	115	90	95
1 x 16	7	0.7	0.9	8.0	189	155	125	125
1 x 25	7	0.9	0.9	9.7	287	200	160	160
1 x 35	7	0.9	0.9	10.7	384	240	200	195
1 x 50	19	1.0	0.9	12.1	507	280	240	230
1 x 70	19	1.1	0.9	14.0	713	345	305	275
1 x 95	19	1.1	1.0	16.0	975	415	375	330
1 x 120	37	1.2	1.0	17.6	1216	470	435	380
1 x 150	37	1.4	1.1	19.6	1497	520	510	410
1 x 185	37	1.6	1.2	22.1	1879	590	575	450
1 x 240	37	1.7	1.2	24.6	2436	690	690	525
1 x 300	37	1.8	1.3	27.2	3040	775	790	600
1 x 400	61	2.0	1.4	30.6	3877	895	955	680
1 x 500	61	2.2	1.5	34.3	4931	1010	1100	700

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

Para la ejecución de cumplirá lo siguiente:

Antes de proceder al alambrado se limpiarán y secará los tubos y se barnizará el tablero principal, para facilitar el paso de los conductores, se empleará talco o polvo, estando prohibido el uso de grasas y aceites.

Los conductores serán continuos de caja a caja no permitiéndose empalmes entre el tablero de servicio y el aparato de utilización.

Todos los empalmes se ejecutarán en las cajas y serán eléctricas y mecánicamente seguros, protegidos con cintas aislantes de jébe, gutapercha o plástico.

A todos los alambres se les dejará extremos suficientes largos para realizar las conexiones.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medida será la unidad (ML).

FORMA DE PAGO

El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.03.02.03 TUBO PVC 1.5 PLG.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tubos PVC SAP 1 1/2"LUZ

Norma Técnica: Norma Técnica Peruana Intec

N° 399.006

Diámetro Exterior: 48.0mm

Espesor: 2.3mm.

Diámetro Interior: 43.4mm

Peso Aproximado: 1.417 Kg. / tubo.

Empalme: Empalme de Espiga Campana


 PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN
 CS

 1° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

 2° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
 CS

HOSPITAL LEYLA MICA
 FLORENTINA ESPINOZA PEREZ
 OBJETIVA COP 8 11241





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Supera la norma D-2564 de la ASTM. – Se encuentra en listas de la NSF y UPC.

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (Und).

Condiciones de pago

El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.03.02.06 ABRAZADERA 1.5 PLG.

Tipo de Conexion Abrazadera
Material Acero al Carbono
Acabado Galvanizado



ABRAZADERA 1.5 PLG.

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (und).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.03.02.07 ESPAK

Fabricado en acero con acabado bicromatado, modelo universal de cabeza avellanada plana de 8 mm de diámetro, con encastre PZ, cuenta con punta aserrada auto perforante.

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (pte).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

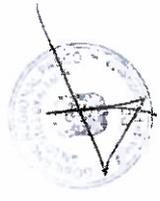
05.03.03 ACTIVIDAD 6: INSTALACION ELECTRICA EN AMBIENTE DE MAMOGRAFIA

05.03.03.01 TOMACORRIENTE DOBLE TIPO SHUKO

Garantía 1 Año
Altura Del Producto 8.5 cm



HOSPITAL E.P. VIZCA RICA
FLOR MARISOL GARCILAZO PEREZ
OBSTETRA/COP # 11241





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ancho Del Producto 12 cm
Profundidad Del Producto 4.5 cm
Modelo Mátix Schuko+usa +s+p3m-b
Tipo de Producto Tomacorriente
Material Tecnopolímero
Color Blanco
Amperaje 16 A
Voltaje 250 V

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (UND).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.03.03.02 TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA A TIERRA

- Tornillos largos con puntas planas para fácil instalación en cajas empotradas.
- Soporte ajustable para un alineado perfecto en la pared.
- Empaque individual para proteger el producto.

PERFECTA INSTALACIÓN:

- Tamaño de placa apta para cubrir el espacio de las cajas de empotrar.

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (UND).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.03.03.03 INTERRUPTOR SIMPLE

Diseño que asegura a la gama una integración a todos los tipos de interiores y en total discreción.

Escoger Domino Sencia es escoger la seguridad para su familia, garantizada por el reconocimiento internacional de la marca BTicino.

Tomillos largos con puntas planas para fácil instalación en cajas empotradas.

- Soporte ajustable para un alineado perfecto en la pared.
- Empaque individual para proteger el producto.

PERFECTA INSTALACIÓN:

- Tamaño de placa apta para cubrir el espacio de las cajas de empotrar.

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (UND).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN
1° MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN
2° MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL V.P. VILCA RICA
FLOR MARISOL ESPINOZA PEREZ
OBSTETRA. C.O.P. 11241

HOSPITAL V.P. VILCA RICA
FLOR MARISOL ESPINOZA PEREZ
OBSTETRA. C.O.P. 11241





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

05.03.03.04

INTERRUPTOR DOBLE

Diseño que asegura a la gama una integración a todos los tipos de interiores y en total discreción. Escoger Domino Sencia es escoger la seguridad para su familia, garantizada por el reconocimiento internacional de la marca BTicino. Tornillos largos con puntas planas para fácil instalación en cajas empotradas. - Soporte ajustable para un alineado perfecto en la pared. - Empaque individual para proteger el producto. PERFECTA INSTALACIÓN: - Tamaño de placa apta para cubrir el espacio de las cajas de empotrar. Método de medición Unidad de Medida: Unidad (UND). Condiciones de pago El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.03.03.05

ILUMINACION TIPO PANEL LED 48 W

PANEL LED DE 60x60cm CON LUZ BLANCA 48w, EMPOTRABLE, MODELO RC091 PHILIPS O SIMILAR Descripción Prescripciones generales: Todos los artefactos que llevan lámparas LED tendrán resistencias de alto factor de potencia, de arranque normal. No se aceptarán reactancias que produzcan ruidos. Las pruebas de funcionamiento de todos los artefactos serán mínimos de 24 horas. Los principales componentes de estos artefactos son: • Lámparas. • Difusores • Carcasa. Los paneles son de 60 x60 cm para ser empotrado en el cielo raso, serán de luz blanca y que garanticen minio 48 watts de potencia y/o 3300 lm mínimo, serán fijados a la base con seguros y empataadura sintética. Método de medición Unidad de Medida: La unidad (Und). Condiciones de pago El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier otro gasto

05.03.03.06

ILUMINACION TIPO PANEL LED 12 W

Las soluciones de montaje en pared cumplen la promesa de CoreLine de brindar luminarios innovadores, fáciles de instalar y de alta calidad. Estos luminarios de forma circular de montaje en superficie son aptas tanto para instalaciones en el techo como en la pared, y son fáciles de colocar en zonas de circulación, como



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

pasillos y escaleras. El diseño moderno y discreto, en combinación con su distribución lumínica homogénea, asegura que esta luminario se adapte a la arquitectura de la mayoría de los edificios. Y gracias a los conectores a presión, la instalación de CoreLine WL140V es rápida y sencilla. Esta familia incluye luminarios InterAct Ready con comunicación inalámbrica integrada, listas para usar con puertas de enlace, sensores y software InterAct.

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (UND).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.03.03.07 ILUMINACION TIPO REJILLA 4X18 W (PASADISO)

Las soluciones de montaje en pared cumplen la promesa de CoreLine de brindar luminarios innovadores, fáciles de instalar y de alta calidad. Estos luminarios de forma circular de montaje en superficie son aptas tanto para instalaciones en el techo como en la pared, y son fáciles de colocar en zonas de circulación, como pasillos y escaleras. El diseño moderno y discreto, en combinación con su distribución lumínica homogénea, asegura que esta luminario se adapte a la arquitectura de la mayoría de los edificios. Y gracias a los conectores a presión, la instalación de CoreLine WL140V es rápida y sencilla. Esta familia incluye luminarios InterAct Ready con comunicación inalámbrica integrada, listas para usar con puertas de enlace, sensores y software InterAct.

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (UND).

Condiciones de pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.03.03.08 LUZ DE EMERGENCIA

Descripción

Luminaria de luz de emergencia autónomo 9101 - 220 SMD OPALUX 64 LED SMD, serán exclusivamente para iluminación cuando se produzca perturbaciones en el fluido eléctrico en lo cual se encenderán automáticamente o manualmente lo cual estará considerado en la instalación, lo cual cumple con las diferentes normas establecidas o similar lo cual estará constituido.



Handwritten signature and stamp of the selection committee.

HOSPITAL DE P. VILLARICA
FLOR MARISLE SANCHEZ PEREZ
OBSTETRA POP # 11231





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos por Pasco



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

64 leds ultra brillantes luz blanca.
Tensión 220V AC 60 Hz.
Se enciende automáticamente en caso de ausencia de energía.
Autonomía: 9 horas con 2 lamparas encendidos y 18 horas con 1 lampara.
Batería sellada de alta duración 4V. 6 Ah.
Tiempo de carga de batería: 18-20 horas.



Protección mediante circuito electrónico automático.
Aislamiento Clase II. Alimentación de energía con enchufe incorporado. Material ABS reforzado contra golpes y altas temperaturas. Prismas transparentes giratorios 180°. Switch on/off para ambos faroles. Indicador de carga mediante 1 led. Indicador de nivel de batería mediante 2 led (bajo y alto). Uso de telemando para verificación defuncionamiento ante ausencia de tensión. Asa especial para uso portátil. Superficie cubierta 90M2. Temperatura de color 10000K-12000K. Dimensiones 29.5 cm alto x 28 cm ancho x 7.8 cm fondo

Método de medición

La Unidad de medida es la Unidad (PZA) que será medido como punto o salida terminada, incluyendo la instalación y pruebas y puesta en funcionamiento por espacio del tiempo que la supervisión designe y la salida dentro de los ambientes, con los accesorios necesarios, de acuerdo a los planos correspondientes.

Forma de Pago

La forma de pago será en base a la verificación y metrado de las unidades medida en cantidades por el costo unitario correspondiente, contando con la aprobación del Supervisor. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte, y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución.

05.03.03.09 CABLE THW - 90 (14 AWG)

En instalaciones fijas, edificaciones, interior de locales con ambiente seco o húmedo, conexiones de tableros de control y en general en todas las instalaciones que requieran mayor capacidad de corriente al TW. La temperatura de servicio no debe exceder los 90C.



HOSKIJAE J.E.P. VILCA RIC
FLOR MARISOL ESPINOZA PEREZ
OBSTETRA COP # 11731





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calibre AWG / kcmil	Sección nominal mm ²	Ø conductor aprox. mm	Espesor aislación mm	Ø total aprox. mm	Peso total aprox. kg/km	Resistencia Eléctrica máxima DC 20°C Ω/km	Capacidad de corriente [A]	
							Grupo A	Grupo B
14	2,08	1,6	0,6	9,7	89	8,62	27	35
12	3,31	2,3	0,8	4,1	42	5,43	32	40
10	5,26	2,9	0,8	4,6	69	3,41	43	55
8	8,37	3,5	1,1	6,0	99	2,14	53	67
6	13,3	4,6	1,5	7,7	158	1,35	81	105
4	21,2	5,8	1,5	8,9	237	0,848	103	140
2	33,6	7,0	1,5	10,4	355	0,594	140	190
1	42,4	7,6	2,0	12,3	463	0,423	152	203
1/0	53,5	8,7	2,0	13,3	578	0,335	184	260
2/0	67,4	9,7	2,0	14,5	709	0,268	211	300
3/0	85	10,9	2,0	15,6	878	0,211	243	350
4/0	107	12,3	2,4	17,8	1.113	0,167	281	405
250	127	13,4	2,4	18,9	1.304	0,142	319	455
300	152	14,5	2,4	20,2	1.541	0,118	346	505
350	177	15,7	2,4	21,2	1.779	0,101	378	570
500	253	18,9	2,4	24,5	2.488	0,0708	484	700

Grupo A: Hasta tres conductores en ducto. Temperatura ambiente de 20C. Tabla 310.16 NEC

Grupo B: Conductor simple al aire libre. Temperatura ambiente de 30C. Tabla 310.17 NEC

Nota: Las protecciones de cortocircuito de los cables calibre 14. 12 y 10 AWG no deberán

exceder de 15, 20 y 30 A respectivamente

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (ROLLO).

Condiciones de pago

El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.03.03.10 CABLE THW - 90 (10 AWG)

APLICACIÓN

En instalaciones fijas, edificaciones, interior de locales con ambiente seco o húmedo, conexiones de tableros de control y en general en todas las instalaciones que requieran mayor capacidad de corriente al TW. La temperatura de servicio no debe exceder los 90C.



HOSPITAL V.P. VILA RGA
FLOR MARISOL ESPINOZA BENEZ
OBSJETRA COP # 11241

HOSPITAL V.P. VILA RGA
FLOR MARISOL ESPINOZA BENEZ
OBSJETRA COP # 11241





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calibre AWG / kcmil	Sección nominal mm ²	Ø conductor aprox. mm	Espesor aislación mm	Ø total aprox. mm	Peso total aprox. kg/km	Resistencia Eléctrica máxima DC @ 20°C Ω/km	Capacidad de corriente [A]	
							Grupo A	Grupo B
14	2,08	1,9	0,8	3,7	26	8,62	27	36
12	3,31	2,3	0,8	4,1	42	5,43	32	40
10	5,26	2,9	0,8	4,8	63	3,41	43	56
8	8,37	3,5	1,1	6,0	99	2,14	59	80
6	13,3	4,6	1,5	7,7	158	1,35	81	106
4	21,2	5,8	1,5	8,9	237	0,848	103	140
2	33,6	7,0	1,5	10,4	355	0,534	140	190
1	42,4	7,8	2,0	12,3	483	0,423	162	220
1/2	53,5	8,7	2,0	13,3	679	0,339	184	260
2/0	67,4	9,7	2,0	14,5	709	0,266	211	300
3/0	86	10,8	2,0	15,8	875	0,211	243	350
4/0	107	12,3	2,4	17,8	1.113	0,167	281	405
250	127	13,4	2,4	18,8	1.304	0,142	313	455
300	152	14,5	2,4	20,2	1.541	0,118	345	505
350	177	15,7	2,4	21,2	1.779	0,101	376	670
500	253	18,8	2,4	24,5	2.468	0,0708	484	700

Grupo A: Hasta tres conductores en ducto. Temperatura ambiente de 20C. Tabla 310.16 NEC

Grupo B: Conductor simple al aire libre. Temperatura ambiente de 30C. Tabla 310.17 NEC

Nota: Las protecciones de cortocircuito de los cables calibre 14, 12 y 10 AWG no deberán exceder de 15, 20 y 30 A respectivamente

Método de medición

Unidad de Medida: Unidad (ROLLO).

Condiciones de pago

El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.03.03.11 CANALETA 59X22

- Tipo de producto: Canaleta de pared.
- Material: PVC.
- Longitud: 2 metros.
- Color: Blanco.
- Su construcción con acoplamiento ajustado ofrece un cierre hermético que protege del polvo y roedores.
- De constitución amplia permite soportar cantidades superiores de cables.
- Utilizado para redes eléctricas, redes de cómputo, redes telefónicas y otros.
- Resistente a químicos de limpieza.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Fácil instalación.
- Método de medición
Unidad de Medida: Unidad (UND).
Condiciones de pago
El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.03.03.12 ACCESORIOS PARA CANALETA 59X22

- Tipo de producto: Canaleta de pared.
- Material: PVC.
- Su construcción con acoplamiento ajustado ofrece un cierre hermético que protege del polvo y roedores.
- De constitución amplia permite soportar cantidades superiores de cables.
- Utilizado para redes eléctricas, redes de cómputo, redes telefónicas y otros.
- Resistente a químicos de limpieza.
- Fácil instalación.

Unidad de Medida: Unidad (UND).
Condiciones de pago
El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.03.03.13 CAJA MODULAR PARA TOMA

La serie Oval es un mini sistema de superficie que, junto al uso de canales, permite realizar ampliaciones a las instalaciones eléctricas existentes, sin romper muros estructurales o paredes divisorias. Los productos complementarios como enchufes, timbres, cajas de empotrar y portalámparas extienden la oferta de Bticino en material eléctrico.

Unidad de Medida: Unidad (UND).
Condiciones de pago
El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

05.03.04 ACTIVIDAD 7: MANO DE OBRA CALIFICADA PARA INSTALACION ELECTRICA

05.03.04.01 SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA INSTALACIONES ELECTRICAS INCL. EQUIPOS

Comprende esta partida al personal calificado para El servicio de mano de obra especializada se requiere de personal calificado con su respectivo grupo de peones y operarios. Así como herramientas para realizar las actividades del mejoramiento del sistema eléctrico para la instalación de mamógrafo del hospital Román Egoavil Pando – villa rica



HOSPITAL R. E. P. VILLA RICA
FLOR MARINO SANCHEZ PEREZ
OBSTETRA. COP N° 11661

HOSPITAL R. E. P. VILLA RICA
FLOR MARINO SANCHEZ PEREZ
OBSTETRA. COP N° 11661





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Al finalizar la jornada deberá presentar el informe de la ejecución de las actividades a detalle con su respectivo cuadro de horas hombre empleados

Unidad de Medida: Unidad (glb).

Condiciones de pago

El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

8. PERFIL DEL POSTOR

8.1 Persona Natural y/o persona jurídica (PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS).

- Constancia del Registro Nacional de Proveedores. (Proveedor de Bienes y Servicios)
- Ficha RUC Actualizado
- No Estar impedido, suspendido ni inhabilitado para contratar con el estado

8.2 ACREDITACIÓN

- La experiencia deberá ser acreditada mediante (i) Con la copia de los contratos y su respectiva Resolución De Aprobación y/o Certificado De Trabajo (ii) constancia o (iii) certificados o (iv) Comprobantes de pago o (v) Resoluciones o Cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

9. DESCRIPCIÓN TÉCNICO DEL SERVICIO

9.1 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

1. El PROVEEDOR ser responsable de la calidad de los servicios que preste y de velar que los servicios se ejecuten con óptima calidad para lo cual presentará todos los certificados de calidad de los materiales a proveer.
2. El PROVEEDOR será responsable de la entrega y funcionamiento óptimo del consultorio de acuerdo al diseño y especificaciones técnicas del proyecto.
3. El PROVEEDOR controla y exigirá el cumplimiento de los plazos establecidos en el proyecto y deberá adoptar las medidas necesarias para lograr su cumplimiento.
4. Las sanciones por incumplimiento que se aplican según informe de la oficina de desarrollo institucional, comprenden no solamente las establecidas en estos Términos de Referencia y en el Contrato, sino además las que conforme a la ley le corresponden para lo cual la RED DE SALUD OXAPAMPA, iniciará acciones judiciales pertinente de su caso.



HOSPITAL E.P. VILLA RICA
FLOR MARISOL ROSADO PEREZ
COBACTIR/ COP # 11241





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5. El HOSP. "RAMON EGOAVIL PANDO" VILLA RICA y la RED DE SALUD OXAPAMPA, serán los responsables del control de calidad de la obra ordenado al Proveedor las pruebas de control requeridas.

10. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución Total del servicio es de: (25) veinticinco días calendarios el que se contabilizará desde el día siguiente de notificado la ejecución de la prestación del servicio por parte del área de Logística de RED DE SALUD OXAPAMPA.

11. FORMA DE PAGO

El pago se ejecutará a la presentación del Informe de solicitud de pago, previa conformidad del Programa de Prevención y Control de Cáncer y V "B" de la Oficina de Desarrollo Institucional. Ello según el siguiente detalle:

- 100% a la culminación del servicio previa presentación de la conformidad del Programa de Prevención y Control de Cáncer de la RED DE SALUD OXAPAMPA.

Para efectos de pagos el CONTRATADO deberá presentar la documentación siguiente:

- Informe de conformidad del área usuaria.
- V "B" del Oficina de Desarrollo Institucional
- Factura

12. PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO COMO CLAVE

El contratista garantizará con su propuesta el perfil (personal clave), debiendo ser con experiencia y entrenamiento en el servicio objeto de contratación o similar. El personal del contratista deberá cumplir las siguientes normas de conducta:

- ✓ Pulcritud y orden personal en todo momento
- ✓ Respeto, cortesía y buenas costumbres
- ✓ Utilizar el uniforme adecuado y equipos de seguridad personal del trabajador

Para efectos de coordinación, el contratista deberá designar un profesional responsable que sea especializado en este tipo de trabajo.



HOSPITAL "RAMON EGOAVIL PANDO" VILLA RICA
DR. JOAQUÍN SANCHEZ
COP # 11241

HOSPITAL "LEP. VILLAR"
FLORIANEYRA SANCHEZ
OBSTETRA COP # 11241





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El que deberá coordinar con el supervisor designado por el Programa de Prevención y Control de Cáncer de la RED DE SALUD OXAPAMPA, para la realización del servicio, así como la solución inmediata de las situaciones imprevistas.

El perfil del personal clave (profesional especialista) es el siguiente:

ITEM	Personal Clave	Grado/Nivel Mínimo	Especialidad	Experiencia Laboral
1	Responsable del Servicio	Ingeniero o arquitecto titulado y colegiado	Ingeniero civil o arquitecto	Dos (02) años, la prestación de servicios de mantenimiento o ejecución o supervisión y/o residencia de servicios igual o similares al objeto de la contratación del servicio.
1	Responsable de instalaciones electricas	Ingeniero titulado y colegiado	Ingeniero electricista	

El profesional especialista que presente el contratista deberá, obligatoriamente, ser el que dirija y supervise directamente los trabajos del servicio contratado.

13. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio que prestará el Proveedor, se llevará 100% en: **EL HOSP. DE CONTINGENCIA "RAMON EGOAVIL PANDO" VILLA RICA - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO.**

14. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Programa de Prevención y Control de Cáncer HOSP. DE CONTINGENCIA "RAMON EGOAVIL PANDO" VILLA RICA, con V "B" Oficina de Desarrollo Institucional de la RED DE SALUD OXAPAMPA.

15. PENALIDADES

El proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicio, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{MONTO}}{F \times \text{PLAZO EN DIAS}}$$

Donde:



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AREA DE INFRAESTRUCTURA



Unidos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

F= 0.40 para plazo menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponde, al contrato que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la presentación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación de retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el literal d) del inciso 36.1, 36.2 de la ley de contrataciones del estado y el 164 de su reglamento, De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 de su Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.



HOSPITAL REGIONAL DE SALUD UTEZ
Dr. Javier Medardo Loechle

HOSPITAL R.E.P. VILLA RICA
FLORENTINO SANCHEZ PEREZ
OBSTETRA COP # 11241





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

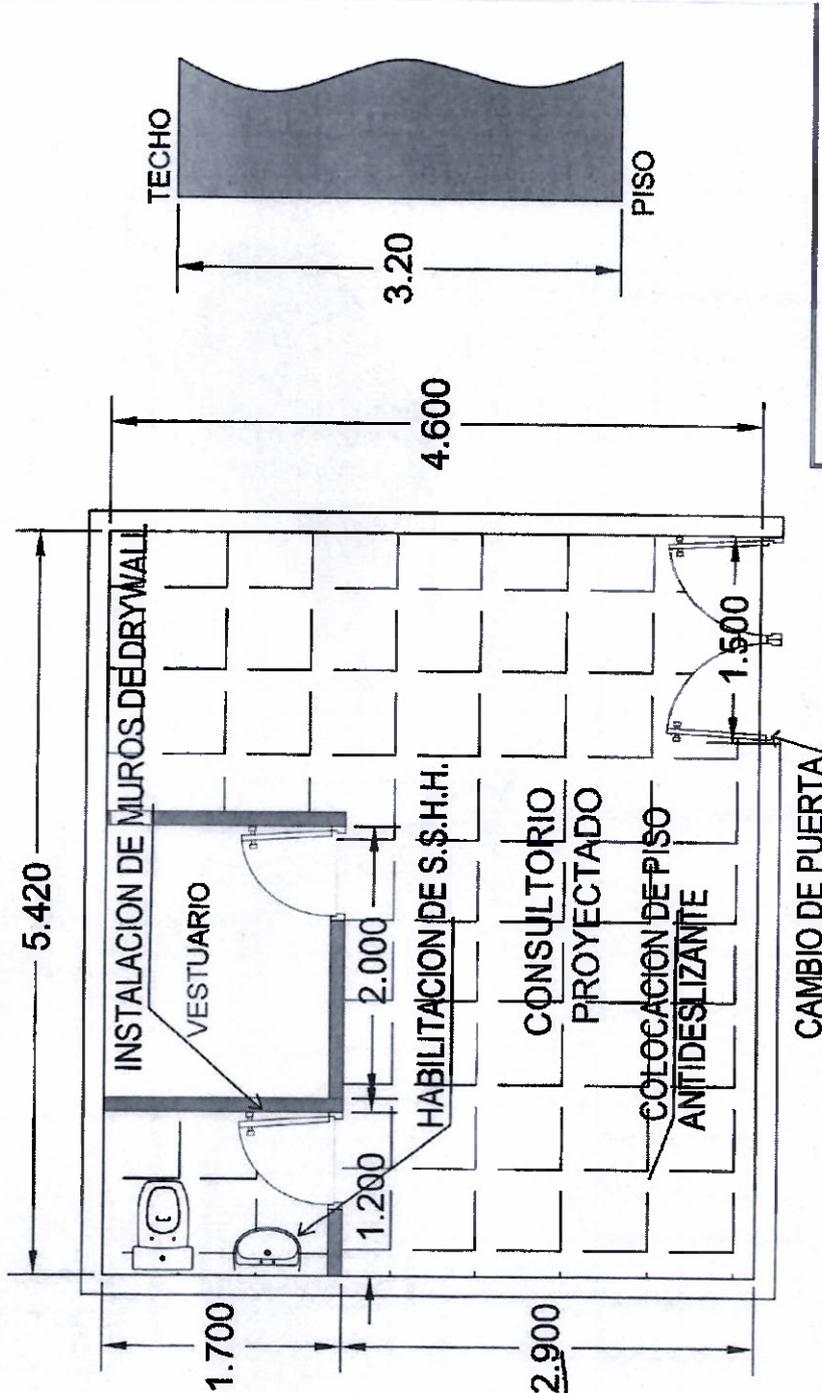


ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS

COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN
C.S.

COMITÉ DE SELECCIÓN
1° MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN
C.S.

COMITÉ DE SELECCIÓN
2° MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN
C.S.



RED DE SALUD OXAPAMPA
PLANO DE DISTRIBUCIÓN
CONSULTORIO MAMOGRAFO



HOSPITAL E.E.P. VILLA RICA
FLOR MARISOL ESPINOZA PEREZ
OBSTETRA COP # 11241

HOSPITAL E.E.P. VILLA RICA
Dr. Juan Antonio Saavedra
DIRECTOR





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

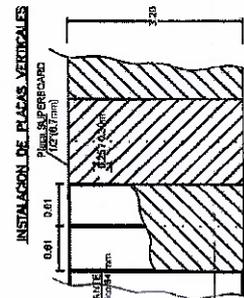
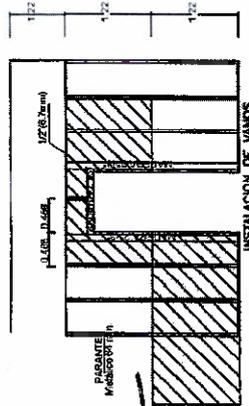
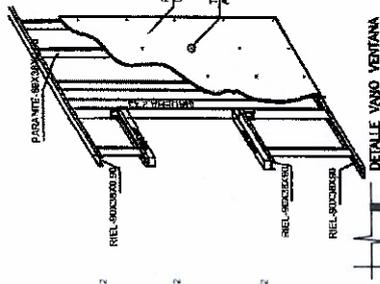
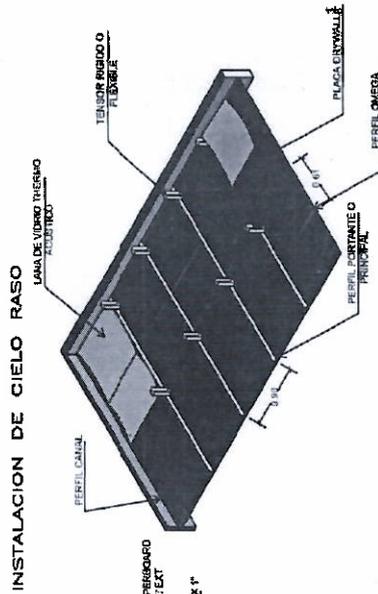
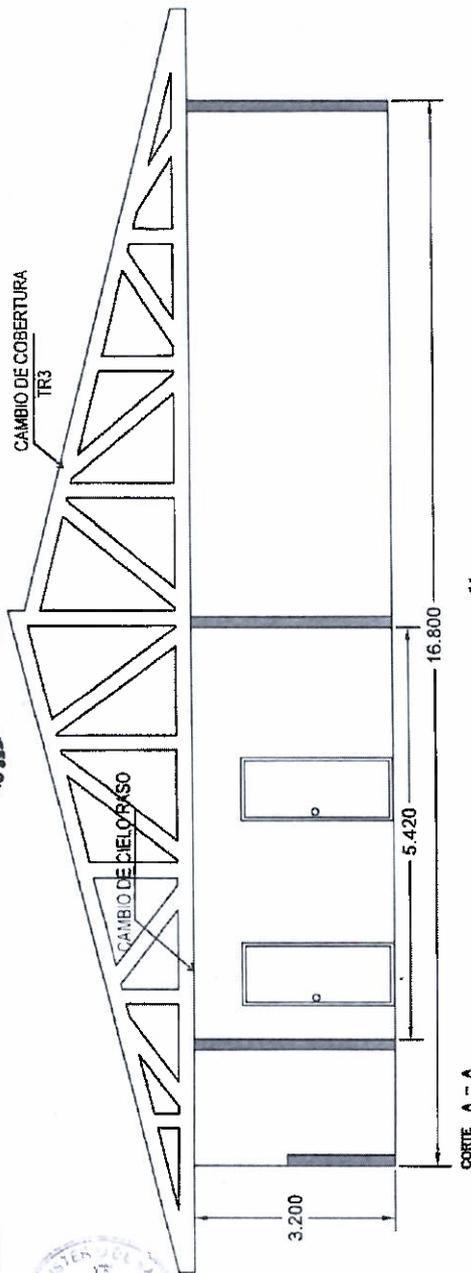
DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS

ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD UYES OXAPAMPA
PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD UYES OXAPAMPA
1° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD UYES OXAPAMPA
2° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
CS



RED DE SALUD OXAPAMPA
PLANO DE DETALLE
CONSULTORIO MAMOGRAFO



HOSPITAL D.E.P. VILLA RICA
FLOR MARISOL EST. MOZAZ PEREZ
OBSTETRA COP # 11241

HOSPITAL D.E.P. VILLA RICA
FLOR MARISOL EST. MOZAZ PEREZ
OBSTETRA COP # 11241





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

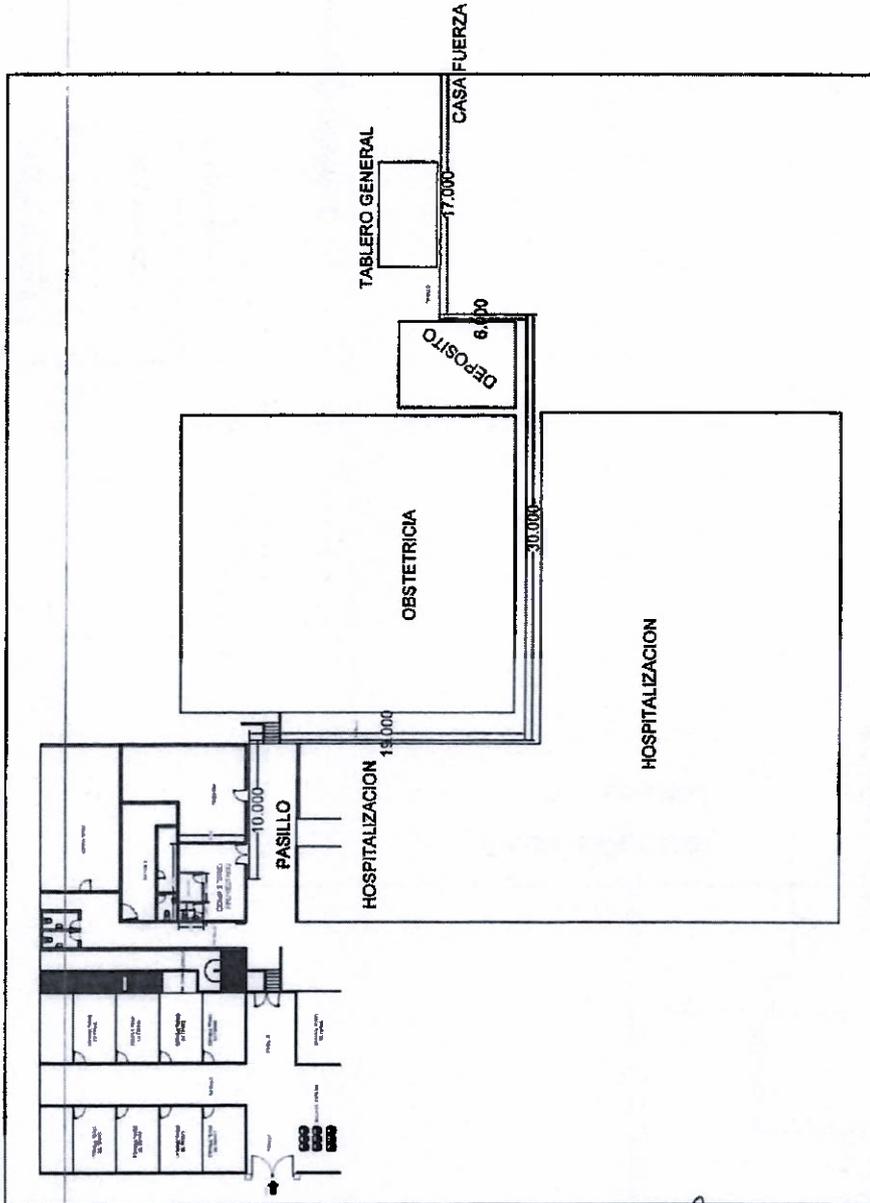


ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS

AFILIACIÓN INTEGRAL DE SALUD UTEB OXAPAMPA
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN
[Signature]

AFILIACIÓN INTEGRAL DE SALUD UTEB OXAPAMPA
1° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
[Signature]

AFILIACIÓN INTEGRAL DE SALUD UTEB OXAPAMPA
2° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
[Signature]



RED DE SALUD OXAPAMPA
PLANO INST. ELECTRICAS
INST. DE CASA DE FUERZA A CONSULTORIO



HOSPITAL E.P. VILLA RICA
FLOR ROSA SOL ES PINOZA
OBSTETRA COP # 11241

HOSPITAL E.P. VILLA RICA
[Signature]
Dr. Juan Luciano Saavedra





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS

TRANSFORMADOR

✓ RECORRIDO DE LA LINEA EXTERNA

RED DE SALUD OXAPAMPA
PLANO INST. ELECTRICA
CONEX. DE ACOMETIDA - CASA DE FUERZA

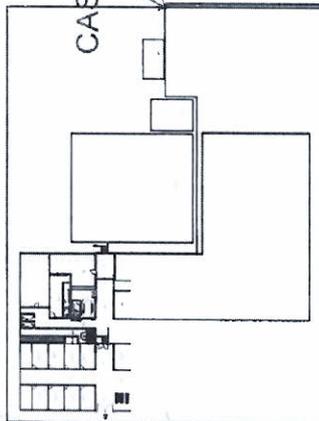
ATENCION INTEGRAL DE SALUD UTES OXAPAMPA.
PRESIDENTE COMITE DE SELECCION
CS

ATENCION INTEGRAL DE SALUD UTES OXAPAMPA.
1° MIEMBRO COMITE DE SELECCION
CS

ATENCION INTEGRAL DE SALUD UTES OXAPAMPA.
2° MIEMBRO COMITE DE SELECCION
CS

CASA FUERZA

AV. EL COLONO



HOSPITAL R.E.P. VILCA RICA
FLOR MARISOL ESPINOZA GONZALEZ
OBSTETRA COP # 1241

HOSPITAL R.E.P. VILCA RICA
DR. JUAN CARLOS GONZALEZ
DIRECCION GENERAL DE SALUD



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

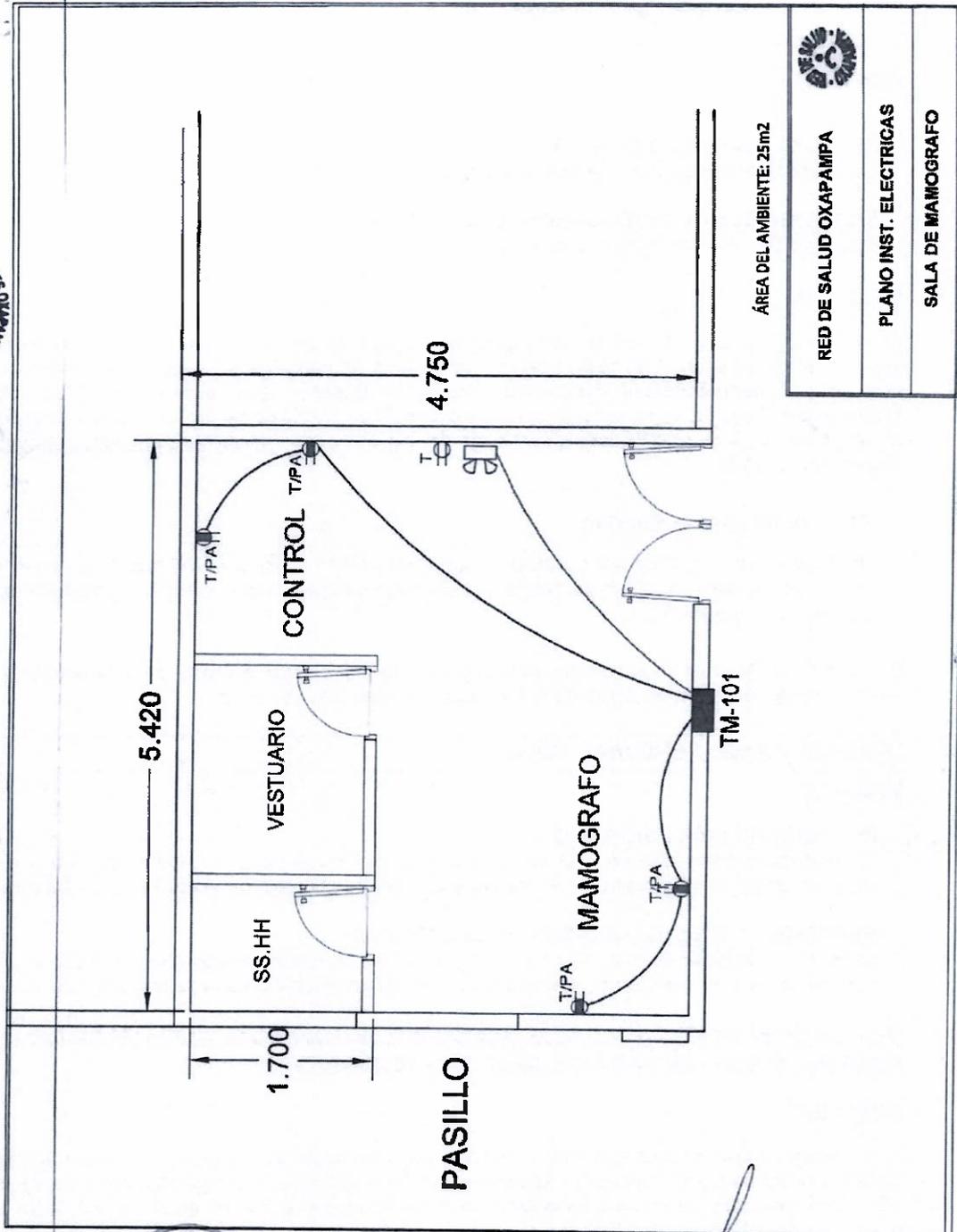


ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS

ALTERNANCIA INTEGRAL DE SALUD UTES OXAPAMPA
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN
CS

ALTERNANCIA INTEGRAL DE SALUD UTES OXAPAMPA
1° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
CS

ALTERNANCIA INTEGRAL DE SALUD UTES OXAPAMPA
2° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
CS



ÁREA DEL AMBIENTE: 25m2



HOSPITAL R.E.P. VILLA RICA
FLOR MARIBEL ESPINOZA PÉREZ
OBSTETRA C.O.P. # 11241

HOSPITAL R.E.P. VILLA RICA
Dr. Juan Carlos Espinoza





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>RESPONSABLE DEL SERVICIO Ingeniero Civil o arquitecto, titulado y colegiado.</p> <p>RESPONSABLE DE INSTALACIONES ELECTRICAS Ingeniero Electricista, titulado y colegiado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TITULADO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p>En caso TITULADO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>RESPONSABLE DEL SERVICIO Experiencia mínima de dos (02) años, la prestación de servicios de mantenimiento o ejecución o supervisión y/o residencia de servicios igual o similares al objeto de la contratación del servicio.</p> <p>RESPONSABLE DE INSTALACIONES ELECTRICAS Experiencia mínima de dos (02) años, la prestación de servicios de mantenimiento o ejecución o supervisión y/o residencia de servicios igual o similares al objeto de la contratación del servicio.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS

- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles)** por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD PRIVADA Y/O PÚBLICA.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁵, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del

¹⁵ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS

20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio 60 puntos
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
40 puntos	
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹⁶	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N°4)	20 días calendario: 40 puntos De 21 hasta 25 días calendario: 30 puntos
PUNTAJE TOTAL	
100 puntos¹⁷	

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹⁶ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹⁷ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁸

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

¹⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.





contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [...], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [...], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁹

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [...], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional,

¹⁹ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS

solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

ALTERNATIVA DE SALUD UTEB QUANAY
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN
CS
1º MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
ALTERNATIVA DE SALUD UTEB QUANAY
2º MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
CS



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
PASCO

DIRESA
PASCO

RED DE SALUD
OXAPAMPA



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁰

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²¹.

²⁰ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

²¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
PASCO

DIRESA
PASCO

RED DE SALUD
OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS



ANEXOS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
MYPE ²²		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Vertical stamp: PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN, 1° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN, 2° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

Datos del consorciado 1
Nombre, Denominación o Razón Social:
Domicilio Legal:
RUC: Teléfono(s):
MYPE24 Sí No
Correo electrónico:

Datos del consorciado 2
Nombre, Denominación o Razón Social:
Domicilio Legal:
RUC: Teléfono(s):
MYPE25 Sí No
Correo electrónico:

Datos del consorciado ...
Nombre, Denominación o Razón Social:
Domicilio Legal:
RUC: Teléfono(s):
MYPE26 Sí No
Correo electrónico:

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

24 En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

25 Ibidem.

26 Ibidem.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio



importante



la notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

- 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]28
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]
2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]29
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]
TOTAL OBLIGACIONES 100%30

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1 o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2 o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo: Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

28 Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

29 Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

30 Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.





ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Table with 4 columns: CONCEPTO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL. Includes a TOTAL row at the bottom.

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
'Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]'.

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
'El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente'.
En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
'El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias'.

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo: Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:



CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-R. S/CS BASES ADMINISTRATIVAS

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	
Monto total de la oferta	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: *Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]*”.

Importante para la Entidad



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
PASCO

DIRESA
PASCO

RED DE SALUD
OXAPAMPA



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*





ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ³¹	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

³¹ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

CS Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

CS presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ³²	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

³² De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°005-2023-R. S/CS
BASES ADMINISTRATIVAS

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³³ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³³ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁹
1										
2										
3										
4										

³⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DITN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DITN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]



N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OJS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁹
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)]

ATENCION INTEGRAL DE SALUD UTEB QUINUA
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN
1° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
2° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
CS

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] o siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

